

CARLOS DE LA CASA  
JOSÉ ANTONIO MARTÍN DE MARCO

---

COORDINADORES

SORIA 1119

© Soria 1119

© 2019, de esta edición. Excmo. Ayuntamiento de Soria

© Textos: sus autores

© Fotografía: sus autores

© Portada: Alejandro Plaza

Coordinan: Carlos de la Casa y José Antonio Martín de Marco

Quedan prohibidos, dentro de los límites establecidos en la ley y bajo los apercibimientos legalmente previstos, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, ya sea electrónico o mecánico, el tratamiento informático, el alquiler o cualquier otra forma de cesión de la obra sin la autorización previa y por escrito de los titulares del copyright. Diríjase a CEDRO.

Depósito Legal: SO-8-2019

ISBN: 978-84-09-09165-2

# Índice

- 7 Presentación
- 9 Prólogo
- 11 De la fundación o población de Soria  
Gilberto Soriano Calvo
- 49 Judíos y musulmanes en Soria y su Tierra durante los siglos XII-XIII: ¿ausencia o silencio?  
Marisol Encinas Manchado
- 91 Alfonso I El Batallador, la ciudad de Soria y su territorio  
José Luis Corral
- 109 Castillos, Castros, Recintos y Murallas, La compleja evolución de las fortificaciones de repoblación  
Fernando Cobos Guerra
- 137 Los tres Fueros  
José Antonio Martín de Marco y Carlos de la Casa
- 177 La repoblación de la ciudad de Soria:  
cuestiones de geografía y topografía  
Jaime Nuño González
- 225 Los templos de Soria en el siglo XII:  
el románico y su mensaje simbólico  
Elena Sainz Magaña
- 279 Soria, cabeza de Extremadura. Su configuración territorial:  
su término y demarcaciones según el Fuero breve de 1120  
Pedro Andrés Porras Arboledas
- 305 Instituciones: poder, sociedad, gobierno y vecindad en Soria  
(siglos XII al XIV). De las collaciones a las cuadrillas  
María Asenjo González
- 331 La economía de Soria y su contexto al inicio del siglo XII  
David Igual Luis
- 351 Soria, la ciudad, el arcedianato, el arciprestazgo dentro de la Diócesis de Osma  
José Sánchez Herrero

# Judíos y musulmanes en Soria y su tierra durante los siglos XII-XIII: ¿Ausencia o silencio?

Marisol Encinas Manchado

Centro de Estudios Sorianos (C.S.I.C.)

Está claro que la Historia habla de personas que vivieron en el pasado en determinado lugar pero, pese a lo obvio de esta afirmación, analizar el solar de la actual provincia de Soria en los siglos XII y XIII aún presenta serias dificultades, e incluso más pronunciadas en la primera de esas dos centurias. De hecho, estas brumas pueden remontarse en el tiempo, porque poco es lo que se sabe con certeza de los siglos previos. Parece que, de algún modo, 1119 viene a aclarar el horizonte de la mano del Batallador. En ese momento se afianza el poder cristiano en la curva del Duero. Simplificando en trazo grueso, parece que a partir de esa fecha la secuencia de acontecimientos está clara: tras formar parte de la expansión aragonesa, a la muerte del Batallador, el territorio pasa a Castilla y, solucionados los pleitos iniciales, Soria quedará englobada en la diócesis de Osma. En muy poco tiempo, casi como de la nada, encontramos un castillo asomado al Duero, con una inmensa muralla cercando un terreno jalonado de iglesias que aglutinaban la existencia de diversos grupos humanos. Soria quedaría como cabecera de una comunidad de villa y tierra. Pese a la gran magnitud del proceso que tan someramente hemos perfilado, los datos para acercarnos a aquel mundo cristiano no son demasiado abundantes. Y la cuestión aún es más compleja cuando pretendemos analizar qué sucede con las minorías religiosas en ese contexto.

En las siguientes páginas intentaremos plantear la “reconquista” como un proceso de reorganización y fijación de gentes de los tres credos en un periodo de considerables movimientos poblacionales. Nos centraremos en Soria y su tierra en los ss. XII y XIII, intentando analizar si en dichas coordenadas y proceso existen alusiones a judíos y musulmanes. Dicho de otro modo, pretendemos dar los primeros pasos para empezar a replantear si lo que *a priori* parecen ausencias no serán solo silencios.

## 1. En busca de pobladores desconocidos

---

*“Poquísimos eran los cristianos muzárabes que había en Sigüenza y en toda su diócesis en el año 1124: la morisma dominaba por doquier, ocupando todos los pueblos”* (Minguella, 1910:93-94). Si esta es la imagen esbozada para el territorio seguntino, también resulta sugerente recordar la información transmitida por Juan Loperráez (1788:78) sobre los primeros pasos del restaurador de la sede episcopal de Osma, Pedro de Bourges (+1109), por los territorios de la diócesis: *“dio principio a visitar el Obispado, construir Iglesias, y reformar las costumbres de los Diocesanos, que se hallaban muy relajadas por muchos años que hacía vivían sin Pastor, ni oír la palabra Divina, acostumbrados a tratar con Judíos y Moros, y a vivir con la guerra y la ferocidad”*. Atendiendo a este panorama poblacional del s. XII, cabe plantearse dónde están los “moros” y qué se sabe de los judíos, a efectos de poder validar si estamos ante la ausencia de estas poblaciones o si realmente solo se trata del silencio de las mismas.

Una visión sintética y global de la actual provincia de Soria durante el Medievo puede servir como punto de arranque en esta búsqueda. Sobre la población mudéjar los datos bajomedievales permiten vislumbrar dos zonas de asentamiento: el territorio fronterizo con Aragón, con las aljamas de Ágreda, Deza, Arcos de Jalón y Medinaceli, y la cuenca del Duero, con las morerías de San Esteban de Gormaz y Berlanga de Duero. Llama la atención que no se constaten mudéjares en Almazán y, sin embargo, sí aparezcan necrópolis de rito islámico en su entorno (Morón y Adradas), si bien de cronología indeterminada, imprecisión cronológica que también afecta a las tumbas halladas en Jubera, cerca de Medinaceli. Entre las ocupaciones de los mudéjares de las diócesis de Osma y Sigüenza, se apuntan algunas preferencias profesionales: agricultura, artesanía textil, zapatería, metalurgia, arriería/trajinería, etc. (Cantera, 1988).

Por lo que respecta a la propia ciudad de Soria, no conocemos documentos que hablen concretamente de individuos mudéjares, e incluso un

conocido texto de finales del XV indica que en Soria “*non auia morería*” (Carrete, 1988), pese a que en un documento emitido a mediados de dicha centuria por Enrique IV, se cita como vecinos de Soria a cristianos, moros y judíos. En las siguientes páginas retomaremos el tema.

En cuanto a los hebreos, la síntesis realizada por Cantera Burgos (1976) sigue siendo un punto de inicio imprescindible para acercarnos a la treintena de núcleos sorianos con referencia a judíos. Entre ellos encontramos desde lugares citados en algún documento como aljama (Ágreda, Almazán, Berlanga, Calatañazor, Caracena, Deza, Medinaceli o Soria), hasta pequeñas juderías o enclaves donde aparece algún individuo hebreo (Osma, San Esteban de Gormaz, Tajueco, San Pedro Manrique, etc.), pasando por nombres sugerentes, como Sinova o Aliud. Suele recurrirse al padrón de Huete (1290) para aludir a una de las fechas más antiguas para documentar a los hebreos medievales castellanos. Sin embargo, en el citado trabajo de Cantera Burgos podemos ver que existen otros documentos más tempranos, donde ya aparecen mencionados los judíos, caso de Huerta (1117), Osma (1136) o Medinaceli (1187). Generalmente se asocia a los hebreos con actividades de préstamo y transacciones económicas y, aun siendo eso cierto, no podemos dejar de recordar que no todos los judíos eran personajes enriquecidos por la usura, si bien la documentación conservada es más proclive a recoger datos sobre las actividades económicas de gran calado que sobre aquellas relativas a la vida cotidiana del común de los mortales, la mayoría. Entre las actividades de los judíos de nuestro territorio, Cantera Burgos habla no solo de prestamistas y mercaderes de lanas y paños, sino también de salineros, tejedores, zapateros, etc.

Esa misma dualidad socioeconómica, que en realidad no es dual sino plural, la encontramos en el caso de la aljama soriana bajomedieval. Sintetizando ideas que hemos desarrollado en otras ocasiones (Encinas, 2015), podemos plantear que el asentamiento hebreo en Soria, durante esa época, se ubicaría en la zona del castillo y, desde allí, se extendería por el entorno de la iglesia de San Gil. Dado su estatus de aljama, contaba con todos los servicios necesarios para la vida cotidiana de la comunidad, incluido su *fonsario* y, por lo menos, una sinagoga, además de hospital, carnicería y escuela. En el tránsito del s. XIII al s. XIV destacan algunos personajes dedicados a la iluminación de manuscritos. También hay noticia de una ordenanza (*taqqannah*) del s. XIII, donde debieron recogerse aspectos de enorme interés para conocer la vida cotidiana de la comunidad hebrea de Soria, pero no hemos sido capaces de localizar este documento, si aún existe.

Planteado este esbozo, y teniendo en cuenta que la mayoría de datos conocidos sobre estas poblaciones son bajomedievales, el problema a re-

solver sigue siendo saber cuál es la dimensión exacta de lo que se viene denominando como repoblación, aplicándolo a nuestro marco de estudio: Soria y su tierra en los doscientos años siguientes a 1119. Este análisis no está exento de complejidades, dado que la alta Edad Media aún está llena de lagunas, como bien indica que a día de hoy no existe común acuerdo, ni forma concluyente de probar, cuál es la caracterización poblacional del periodo inmediatamente anterior a ese año en que el rey aragonés Alfonso I dice reinar “*in mea populatione quod dicitur Soria*” (Torres, 1952:18).

Una de las actualizaciones más recientes sobre esa “tierra de nadie” en las zonas de Almarza y Gómara la encontramos en la tesis de Pérez Mariñas (2016:370-411), donde recopila datos topónimos, documentales o materiales, fundamentalmente el sistema de torres dispersas por la zona oriental del territorio. Cobos y Retuerce (2004:240) señalan que esas torres y lugares, que formaban parte del previo estrato de ocupación cristiana, quedan incluidas en la tierra de Soria a partir del s. XII, convirtiéndose en “*tristes cortijos que poco a poco fueron despoblándose*”. Por su parte, Gil Crespo recopila las opciones barajadas en el debate que intenta determinar si este sistema de torres puede adscribirse al mundo andalusí o a la esfera cristiana. Defiende que, en efecto, en la zona existen evidencias de presencia mozárabe como la iglesia rupestre de Jaray (Fig. 1) pero, en relación a las torres, “*a pesar de que los elementos estilísticos remiten más a formas de la arquitectura cristiana o mozárabe que a la musulmana, hay cierto consenso en que estas torres forman parte de un sistema defensivo califal que complementaría el emiral formado por las grandes fortalezas y la red de atalayas...*” (Gil, 2013a:521). En esa línea está la descripción esbozada por este investigador sobre la expansión territorial del Batallador cuando, tras conquistar Zaragoza, se hace con todo el territorio oriental soriano y el valle del Jalón: “*para la repoblación mantuvo los musulmanes que ya las poblaban y trajo mozárabes levantinos*” (Gil, 2013b:235). Por lo tanto, sabemos que existe un grupo de torres que, evidentemente, desmienten la teoría del desierto estratégico, pero aún queda por perfilar a qué tipo de población se asocian. Incluso, iríamos un paso más allá: independientemente de que sus promotores fueran musulmanes o cristianos, ello no debería ser impedimento para encontrarnos con poblaciones mixtas.

La cuestión no es solo saber si podemos hablar de permanencia poblacional o de aportes exógenos, ya que quizás coexistieron ambos, sino que el problema todavía es más complejo. Es decir, en esta reorganización ya no solo se trata de saber si en el solar en cuestión existían previamente cristianos, judíos o musulmanes, sino también de plantear que la citada reorganización también implicó el aporte de población exógena, pudiendo ser este



Jaray. Vista general: estructura defensiva con evidencias de templo rupestre en la zona baja. Fotografía: Marisol Encinas.

no solo de cristianos del norte o del sur (mozárabes), sino también nuevos pobladores judíos o musulmanes (mudéjares). En definitiva, esta reorganización y afianzamiento del territorio que, en nuestro caso, abarcaría los ss. XII-XIII, puede entenderse desde un doble prisma: la necesidad de arraigar a población existente o nueva, y la importancia de favorecer ésta en un ambiente de considerables movimientos de gentes de distintos credos.

Por lo que respecta a los hebreos, según ha analizado Enrique Cantera (2016), en los siglos XI-XII las autoridades públicas de los reinos cristianos consideraron que dichas gentes podían tener “una destacada intervención en las tareas de organización y repoblación del territorio”, de forma que los fueros de la época les ofrecen favorables condiciones jurídicas y socioeconómicas. Eso no quiere decir que existiera total igualdad con la población

cristiana, ya que la legislación canónica prohibía el proselitismo religioso y ciertas limitaciones en cuanto a las relaciones con los cristianos y al ejercicio de determinados oficios o cargos. También señala que en la segunda mitad del s. XII, con la llegada a la península de los almohades, se produjo una emigración de poblaciones judías hacia los reinos cristianos, hecho trascendente por cuanto supuso la llegada a estos territorios de destacados intelectuales judíos andalusíes, y el incremento del número de judíos cortesanos y dedicados a oficios públicos, a veces relacionados con la fiscalidad, lo que terminaría derivando en fatales consecuencias para los hebreos. En el s. XIII el número de judíos dedicados a estos menesteres no dejaría de crecer, tanto en la corte castellana como en la aragonesa, pese a las recomendaciones pontificias plasmadas en el IV Concilio de Letrán (1215), encaminadas a propiciar la conversión de los judíos al cristianismo, señalando medidas como la reclusión de los judíos en barrios apartados o la obligación de que llevaran señales identificativas en las vestimentas. Por otro lado, señala que las disposiciones de los fueros castellano-leoneses del s. XIII evidencian un retroceso en las garantías penales y procesales de que disfrutaban los judíos, y en sus prerrogativas en el derecho privado, patrimonial y de familia, al tiempo que “*ahondan el foso en lo que se refiere a la convivencia entre cristianos y judíos*”.

En cuanto a las comunidades mudéjares, Ana Echevarría (2001-2002:34-36) ha sintetizado algunos datos relativos a la cronología y origen de estas poblaciones. Así, opina que el mudejarismo más antiguo, siglos XI-XII, se documenta en “*Aragón, reinos de León y Castilla hasta Toledo, y norte de Portugal*”, zonas donde quizá no hubo un poblamiento musulmán continuo, aunque “*al no haberse resuelto todavía la cuestión historiográfica de la despoblación y repoblación del Duero, es pronto para extraer conclusiones válidas*”. Sin embargo, desde que se publicó este artículo, se han venido realizado interesantes trabajos arqueológicos en el centro peninsular que están dejando entrever a los pobladores altomedievales.

En el citado estudiado, Echevarría apunta que suele afirmarse que los mudéjares de Castilla fueron andalusíes llegados a territorio cristiano como cautivos de guerra o emigrantes del sur peninsular en momentos de alteraciones políticas, bélicas o de penuria económica. Un segundo momento estaría marcado por los grandes avances territoriales de los cristianos en el s. XIII. En cuanto al análisis de la dinámica poblacional, señala varios problemas: la inexistencia de referencia a mudéjares en muchos fueros, el desconocimiento de las pautas de emigración y despoblación de las tierras conquistadas por los cristianos o la ausencia de datos sobre los trasladados masivos de población desde Andalucía hacia el norte a finales del s. XIII a causa del

alzamiento de los musulmanes andaluces en aquella época. Para el caso aragonés, Esteban Sarasa (2001-2002:79-80) recuerda que tras los avances de Pedro I (s. XI) y Alfonso I (s. XII), las capitulaciones establecieron las pautas con las que articular la nueva situación de los musulmanes vencidos, que se acogieron a las ventajas ofrecidas por los conquistadores, quienes “*vieron en ellos una mano de obra necesaria para evitar el hundimiento del sistema productivo ante la angustiosa falta inicial de repobladores cristianos cualificados*”. Opina que el fenómeno mudéjar fue cuajando hasta estabilizarse en el s. XIII, cuando se alejó la frontera con al-Andalus tras la conquista de Valencia por Jaime I (1238).

Para nuestra zona de estudio es de destacar que cuando Alfonso I concede el fuero a Cáseda (1129) ya se indica que los moros, judíos y cristianos que la pueblen tendrían los mismos fueros de que gozaban los vecinos de Soria y Daroca (Martínez, 2006:14). Dado que del fuero breve concedido por el Batallador a Soria solo han llegado algunos fragmentos, no podemos asegurar que ya en aquel documento se detallaran disposiciones relativas a judíos y musulmanes, pero la concesión de Cáseda nos inclina a pensar que es muy probable y, en ese caso, todo invita a deducir que no se legislaría sobre una realidad inexistente. Por tanto, es posible que en los primeros momentos de la conocida como “repoplación”, ya se estuviera intentando gestionar el afianzamiento de gentes de las tres culturas, cuestión que no dejaría de ser complicada. En esa misma dirección parece apuntar un fragmento de la confirmación del fuero hecha por Alfonso VII, hacia 1135-1136: “[...] *barones de Soria [...] parco ad vos totum malum quod fecistis in diebus de meo tio et postea usque dum intravi Soriam, ad christianos et ad mauros*” (Idem: 16). Cabe pensar cuáles pudieron ser todos esos daños o males causados a cristianos y moros en tiempos del Batallador, y que ahora se perdonan.

El siguiente hito jurídico es el Fuero extenso (s. XIII), documento que rigió la vida política del concejo soriano y su inmenso territorio: casi 3000 km<sup>2</sup> y unas trescientas aldeas (Martínez, 2006:9). En él ya no destacan las cuestiones militares ni las medidas favorables a la llegada de gentes, ya que se trata de mantener la paz en un contexto de “*repoplación pacificada*” (Sainz, 2006:139). De nuevo aparecen alusiones a judíos y musulmanes. En una visión general podemos advertir que las disposiciones tienden a restringir las relaciones entre cristianos, judíos y musulmanes, quedando generalmente estos últimos en una posición de inferioridad respecto a aquellos. Sin embargo, también puede pensarse que si la norma establece determinadas prohibiciones, ello indica precisamente que los comportamientos prohibidos no eran desconocidos.

Las prohibiciones llegan hasta el punto de disponer que si se demuestra que una cristiana mantiene relaciones sexuales con judío, moro u hombre de otra ley, “*amos sean quemados*” (Asenjo, 2006:205). Igualmente, se establece un modo diferencial de proceder con los hijos cuando el cristiano soltero lo tiene con una cristiana soltera, o con mora, judía o mujer de otra ley (*Idem*: 143-144). Por otro lado, establece que se puede desheredar al hijo, nieto, bisnieto, etc. que “*se fiziere herege o se tornase moro o judío o si yoguiere en cativo et nol quisiere quitar en quanto pudiere*”, aunque puede heredar si es perdonado (*Idem*: 144-145). Y es que, a título general, no se puede hacer herederos a judíos, moros o herejes, del mismo modo que éstos tampoco pueden ser cabezales en ninguna manda (*Idem*: 118; 128).

En el ámbito económico, el sistema parece más igualitario para judíos y cristianos, ya que ambos pueden ser corredores designados por el juez y los alcaldes, aunque la desigualdad se establece para los musulmanes, ya que los corredores cobran un porcentaje sobre las cosas que vendan, y entre estos elementos vendibles se encuentran los moros (*Idem*: 55-56), que también aparecen en una situación similar de servidumbre en el capítulo dedicado a los pregneros (*Idem*: 56). No obstante, sí se contempla que cualquier cristiano, judío o moro pueda llegar a Soria con mercancías (*Idem*: 161).

En el plano judicial, vemos que judíos y moros son inhábiles para testificar en los pleitos entre cristianos (*Idem*: 112), o cómo en determinadas ocasiones el concejo y los alcaldes deben “*echar los plazos de todos los pleitos, tan bien de los judíos como otros*” (*Idem*: 62).

## 2. Artes y oficios

---

### 2.1. Entre guerreros y cautivos

Quizá una de las imágenes más paradigmáticas del Medievo peninsular sea la de ejércitos musulmanes y cristianos midiendo sus fuerzas en el campo de batalla. En efecto, los avances y retrocesos sobre los límites fronterizos, buscando ganar terreno al contrario, conllevaron el empleo de estrategias en las que el recurso a los ejércitos no era un mero trámite accesorio, de modo que enclaves como Simancas o las Navas de Tolosa pasaron a la historia medieval asociados a famosas batallas libradas entre ambos credos. Junto a ello, las cabalgadas cristianas, o las aceifas andalusíes, se encargaban de conmocionar a los pobladores del territorio enemigo. No obstante, en esta ocasión nos interesa esbozar otra vía de análisis que escapa a la visión paradigmática de lucha entre credos. Se trata de la participación de musulmanes en los ejércitos cristianos y de estos últimos al servicio de las tropas musul-

manas. Aceptada esta realidad, cabe plantear que dentro de ella existía una casuística variada, ya que estos guerreros podían pertenecer a la población existente en el territorio o llegar desde otros lugares y, a la vez, podían ser tropas reclutadas a la fuerza o individuos que actuaban voluntariamente. Además, el cruce de esas variables no es incompatible.

Al margen de la paradigmática figura del Cid, sirva como ejemplo del periodo que analizamos el caso analizado por varios autores (*vid.*, entre otros, García, 2006 o Mesa, 2012) sobre los contingentes cristianos que, en los siglos XII-XIII, sirvieron a las dinastías almorávides y almohades del territorio norteafricano como milicias de combate o recaudadores de impuestos. En la llegada de contingentes cristianos a aquellas tierras durante la época almorávide se detecta cierto carácter forzoso, bien por tratarse de cautivos de guerra, o por aludir a mozárabes deportados, fundamentalmente como respuesta a la incursión de Alfonso I el Batallador por Levante y Andalucía (1125-1126). Sin embargo, a partir de época almohade, no se detecta que ese traslado de caballeros o contingentes cristianos se debiera a una situación forzosa, sino todo lo contrario, ya que les podía mover la simple búsqueda de honra, fama o dinero, o incluso utilizarlo como forma de oposición política frente a los soberanos a los que se habían enfrentado, opción emprendida por miembros de los propios linajes regios a consecuencia de sus disputas internas, o por caballeros “desnaturados”, como Pedro Fernández de Castro o Fernando Núñez de Lara. Resulta interesante la maniobra de Sancho Fernández, quien en 1220 anunció en Toledo su intención de partir hacia Marruecos para ponerse al servicio del califa almohade, atrayendo a sus filas a gran número de cristianos y judíos bajo la promesa de grandes beneficios (Barton, 2002:32). Sin salir del territorio peninsular, también son conocidos otros ejemplos de interés, como el caso del caudillo ibn Hud de Murcia, que tenía a su servicio a casi doscientos soldados cristianos que le servían por una paga (Echevarría, 2006a:93).

Precisamente el modo de pagar a estas tropas ha dado lugar a reinterpretar ciertas “anomalías” en algunas monedas. En este sentido, varios investigadores (Canto, 1990: 318-321; Palma y Segovia, 2001:473) vienen recopilando las posibles vías para explicar el hallazgo de monedas árabes agujereadas. Entre las explicaciones no solo señalan su uso como adornos y amuletos o su relación con la retirada de la circulación y la desmonetización, sino que también aluden a su relación con el pago de impuestos o su vínculo con los mercenarios, que las perforarían para facilitar su transporte. Sea como fuere, dado que los debates sobre su explicación siguen abiertos, estas monedas perforadas se vienen acotando temporalmente al emirato independiente (en el suroeste peninsular) y, especialmente, al califato, desaparecién-

do rápidamente en periodo taifa, hasta el punto de no aparecer monedas perforadas con las invasiones norteafricanas. En el solar soriano, donde las noticias de los hallazgos se remontan hasta ejemplares del s. VIII, detectamos estas perforaciones en algunas monedas de s. X (Abd al-Rahman III y Al-Hakam II) (Sáenz, 1992) y, fundamentalmente, en el conocido tesorillo hallado en Cihuela (Apraiz, 1956; Navascués, 1961), con monedas de los ss. X-XI de oro y plata, contando algunas de este último metal con perforaciones. El hecho de que este conjunto haya aparecido tan al norte de la frontera con al-Andalus se ha vinculado con la citada problemática del pago a los mercenarios o al cobro de “parias” (Canto, 1990: 321).

Volviendo a la cuestión de las lealtades militares, uno de los casos intermedios sería el de los gobernantes nazaríes y su guardia de elches, es decir, cristianos convertidos al islam, aspecto poco conocido pero que parece remontarse al s. XIII (Echevarría, 2006a:93). El caso opuesto, avanzando en el tiempo, lo encontramos en algunos mudéjares residentes en Tudela y que sirvieron al rey navarro Carlos II (s. XIV) como tropas de a pie especializadas en el manejo de la ballesta y como personal de las guarniciones de los castillos (Malalana y Muñoz, 1988). Incluso a lo largo de buena parte del s. XV, se sabe que algunos caballeros granadinos musulmanes llegaron a Castilla y entraron al servicio de los reyes, convirtiéndose al cristianismo en el transcurso de su estancia en la guardia real y configurando lo que se conoce como “la guardia morisca”, un oficio de élite cercano al centro del poder. No obstante, no todos los caballeros se bautizaron, de modo que algunos permanecieron dentro del grupo mudéjar y otros retornaron a Granada. Además, en la guardia morisca castellana también está constatada la presencia de un judeoconverso perteneciente a una importante familia jienense (Echevarría, 2006a:15-18; 100).

Otra cuestión es saber cómo se vivió este ambiente bélico en nuestro ámbito de estudio, en unos momentos en que la frontera con al-Andalus ya se encontraba bastante alejada de estas tierras. Pocas huellas tenemos de los almorávides en este solar, aunque sí llegaron efímeramente hasta Berlanga en 1113 (Guardia, 2011:126), situada más al sur. En cuanto a los almohades, su avance tampoco llegó a impactar en este territorio, aunque las tierras sorianas no quedarían exentas de contiendas en esos mismos momentos pues, según Jiménez de Rada, “*el rey de Navarra entraba a sangre y fuego por el otro extremo, asolando Soria y Almazán*”, afrenta que fue respondida por el rey Alfonso VIII montando un ejército para marchar contra Navarra,

*Castillo de Soria. Fotografía: Marisol Encinas.*



peligro del que Sancho escapó abandonando el reino y dirigiéndose a tierras de los musulmanes (Katarzyna, 2014:430). De ello se derivan dos importantes ideas en las que enmarcar la situación soriana en la época que analizamos: por un lado hay que considerar que aunque las batallas con el islam no se produjeran en esta zona, ello no implica que la población de estas tierras quedara al margen de lo que suponía un general contexto bélico en otros territorios de la península. Por otro, la situación fronteriza con Aragón durante buena parte del periodo que analizamos sería el foco de nuevos conflictos.

Un magnífico ejemplo de lo que venimos comentando se produjo en Soria en 1256. Precisamente las enemistades entre Alfonso X y Jaime I en los primeros años del reinado de aquel darían lugar cambios de alianzas y fidelidades y a un estado de suma tensión que amenazaba con derivar en un abierto conflicto bélico, y que finalmente no llegó a las armas gracias al entendimiento negociado por ambos monarcas en un encuentro celebrado en Soria en marzo del citado año (Ayala, 2004:103-109; Diago, 2006:39-40). Según indica la *Crónica de la población de Ávila* (Hernández, 1966: 47-49), en apoyo al rey castellano llegaron a Soria las milicias concejiles abulenses, contingente que contaba con setenta mudéjares, sin que la cuestión religiosa fuera un inconveniente, y más si se trataba de un ataque hacia otro ejército cristiano (Echevarría, 2006a:93). Sea o no coincidencia, lo cierto es que por aquel entonces (mediados del s. XIII) se produjo la ocultación de un tesorillo de monedas hallado por Blas Taracena hacia 1927 en el término de Las Casas, en el lugar de Muela Quebrada, en una zona que Schulten marcó en rojo como “murallas” en su plano de Numancia (Beltrán, 1964:11-13). En el estado actual de la investigación desconocemos si en este conjunto pudo hallarse alguna moneda andalusí, ya que las noticias son imprecisas y las menciones apuntan hacia monedas cristianas (Alfonso el Batallador y Alfonso X). Una parte fue adquirida en julio de 1929 por el Instituto Valencia de Don Juan (“Relación de las adquisiciones de objetos de Arte y Monedas realizadas por el Instituto de Valencia de Don Juan, nº 163”<sup>1</sup>) y otra parece que pudo quedar en Soria, donde nos consta la existencia de 259 monedas medievales sin especificación, halladas en el término de Las Casas, formando parte de la colección numismática del Museo Celtibérico (Apráiz, 1950:75).

Lo cierto es que los tiempos no eran tranquilos para la tierra de Soria, especialmente a finales del s. XIII, cuando estas tierras vivieron la incursión de los *zenetes* o *jenets*, individuos que han despertado el interés de varios investigadores (Gazulla, 1927; Lourie, 1978; Catlos, 2004a, 2004b; Eche-

<sup>1</sup> Agradezco esta información a M<sup>a</sup> Ángeles Santos Quer, bibliotecaria de la citada institución.

varría, 2006a; Fancy, 2016). Resumiendo, se trata de tropas de soldados de caballería ligera formadas por musulmanes procedentes de Granada o Magreb, a los que a veces se unían cristianos (también se conoce el caso de un judío) y que en esta centuria se documentan al servicio de los reyes aragoneses. Se conocen varios de estos mercenarios activos entre los años ochenta y noventa del s. XIII, pero entre ellos destaca el que en las fuentes cristianas se conocería como Mahomet Abenadalill, personaje estudiado con detalle por Brian Catlos (2004a; 2004b) y Hussein Fancy (2016), a quienes seguimos en lo relativo a este asunto. Se trata de un guerrero musulmán procedente de Granada, activo en Aragón entre febrero de 1290 y noviembre de 1291 al servicio de los reyes Alfonso III y Jaime II, sirviéndoles como soldado y enviado respectivamente.

Para el caso que estudiamos, nos interesa especialmente lo acaecido en la segunda mitad del año 1290, ya que tiene un impacto directo en Soria y su tierra. El 10 de agosto de dicho año Alfonso III acepta a Abendalill como vasallo y miembro vitalicio de la casa real, así como capitán de todos los mercenarios musulmanes al servicio del rey. A mayores, él y sus tropas recibirán un salario, al tiempo que se otorga a Abendalill el derecho a quedarse con el veinte por ciento del valor de los bienes de los botines que se hicieran en las cabalgadas. Por lo general, esa comisión (el quinto) debía ser para el rey, pero ahora correspondía al caudillo musulmán, repartiéndose el resto del botín entre él y sus hombres en base a criterios predefinidos. Además, los desplazamientos de este capitán se ven garantizados por la concesión de una especie de “carta de tránsito”, todo lo cual se completa con cierta “inmunidad diplomática” en la jurisdicción civil y criminal para él y sus tropas. Además, el rey le otorga los servicios de dos ayudantes. Por un lado, los del cristiano Bartolomeu Caribodes, representante real que actuaría como enlace y quizás también intérprete, con el cometido tanto de asegurar las relaciones pacíficas con la población local y con los soldados cristianos, como de gestionar los derechos de Abenadalill en lo relativo al quinto del botín, el rescate de cautivos y la venta de los bienes saqueados. Por otro lado, el rey le concede la ayuda del judío Abraham Abenamies, que actuaría como su agente en la Corona; el dinero que se le debiera a Abenadalill se le pagaría directamente a él o a dicho judío.

Hay que tener en cuenta que Abenadalill servía al rey aragonés con el objetivo de acumular prestigio y riqueza, y que el monarca envió al caudillo a la zona fronteriza del Jalón, lugar ideal para enviar razzias a discreción hacia Soria, Osma y Sigüenza, y lugar donde los cristianos locales también pudieron tener la oportunidad de alistarse temporalmente en las tropas a su mando. Teniendo presentes estas circunstancias, debemos situarnos en la

segunda quincena de noviembre de 1290, días que debieron resultar terribles para las poblaciones sorianas. El día 25, las tropas de Abenadalill, siguiendo el requerimiento de Alfonso III, se reunieron con el rey en Teruel, desde donde marcharon a Molina, Sigüenza, Atienza y Berlanga, causando tremendo daño a estas zonas y haciendo buen botín. No obstante, antes de acudir a Teruel, Abenadalill y sus gentes llevaban una semana asolando la tierra de Soria, rapiñando animales y otros bienes y haciendo cautivos, llevándose este botín a tierras aragonesas, concretamente a Calatayud.

El siguiente paso era convertir estas variadas mercancías, difíciles de transportar y almacenar, en dinero efectivo. El propio rey ya había emitido un decreto instando a las gentes del Jalón a acelerar la venta de los bienes que portaran Abenadalill y sus soldados. Aunque puede que la población no siempre quisiera colaborar en previsión de que de su negativa a comprar los bienes pudieran derivarse ventajas económicas, los documentos que se van generando hasta el 13 de diciembre evidencian que los vecinos de Calatayud accedieron a la compra del botín soriano. En este contexto se producen varias noticias de interés. Se sabe que varios ciudadanos de Calatayud se comprometieron, so pena en caso de incumplimiento, a pagar a Abenadalill cierto dinero en determinado momento por una parte de estos bienes, incluidos algunos animales, “*que erant hominibus de Soria*” aunque, pasado el plazo, las gentes de Calatayud omitieron cumplir con el pago estipulado. Por otra parte, los soldados de Abenadalill no vendieron todo el botín en esta localidad, sino que habían dejado parte del mismo almacenado en determinados lugares de las aldeas del entorno de Calatayud, donde algunos de sus pobladores, aprovechando la ausencia de los zenetes, les quitaron parte de estos bienes, incluyendo algunos caballos y adargas. Alfonso III no solo ordenó que los aldeanos devolvieran los bienes que habían “robado” a los musulmanes, sino que también ordenó a las autoridades que interviniéran contra los deudores para que pagaran a Abenadalill el dinero que le habían prometido y el correspondiente a la pena por el incumplimiento, estableciendo incluso la incautación de bienes de los infractores como modo de satisfacer la deuda. Por otro lado, está el tema de los cautivos que los zenetes habían hecho “*in dicto campo de Soria*”. En este caso, los prisioneros consiguieron su libertad a través de intermediarios locales, es decir, algunos vecinos de Calatayud que quedaron como fiadores ante Abenadalill comprometiéndose, so pena en caso de incumplimiento, a pagarle en determinada fecha dicha redención. Alfonso III, sabiendo que Bartolomeu Caribodes tenía los contratos de redención, le urgió a que tomara cartas en el asunto para que su vasallo musulmán no saliera mal parado. El rey pretendía satisfacer a Abe-

nadalill antes de que partiera hacia Granada para transmitirle la confianza necesaria en estos asuntos, por si en el futuro volvía a requerir sus servicios.

En relación con este contexto, los citados investigadores aún mencionan un tercer suceso: la muerte de Puçola en Calatayud a manos de un grupo de almogávares cristianos. Pocos son los datos conocidos sobre Puçola: capitán con algunas tropas que previamente aparece luchando en la frontera con Navarra, no figura como zenete, ni como musulmán ni como judío; tampoco se conocen asociaciones patronímicas o de linaje, por lo que se estima que era un cristiano extranjero que usaba ese apelativo como nombre de guerra. Este soldado fue uno de los que lucharon al servicio de Abenadalill en su correría soriana; una vez terminada esta cabalgada, Puçola quiso estafar a Abenadalill, negándose a entregarle la parte que le correspondía a este en el botín que él había hecho, de forma que a su muerte tenía una deuda pendiente con el caudillo musulmán. El segundo grupo en juego son los almogávares que primero robaron y mataron a Puçola y, a los pocos días, se dirigieron contra algunos zenetes, robándoles los caballos. La actuación de Alfonso III en este suceso no deja de ser curiosa. Tras el primer acto, el justicia local de Calatayud condenó a los almogávares y les incautó los bienes, ordenando el rey que con ellos se pagara la deuda que Puçola tenía con Abenadalill. Por otro lado, ordenó que los caballos “robados” a los zenetes les fueran devueltos y mandó a los almogávares a luchar contra los musulmanes en Valencia.

No nos es posible saber cuál pudo ser la respuesta del concejo soriano o de la propia población ante este ataque, pero lo cierto es que el fuero de Soria defiende a los vecinos sorianos frente a extraños o nobles que causen violencia en su término y establece que el vecino puede defenderse de estas personas sin tener que responder por las heridas u homicidio que causara al malhechor (Aurov, 2006:51). Al año siguiente de la cabalgada sobre la tierra de Soria, Sancho IV y, en estos momentos, Jaime II, por virtud del tratado fraguado en Monteagudo-Soria, firman la paz entre los reinos de Aragón y Castilla y, al tiempo, ambos monarcas siguen sus propias gestiones de entendimiento/enfrentamiento con los musulmanes. No obstante, la situación inestable puede detectarse incluso a principios s. XV, aunque en sentido contrario: de nuevo en el contexto de guerra entre Aragón y Castilla, los aragoneses recorrieron parte del territorio soriano, existiendo noticias de la captura de musulmanes en Deza y Arcos de Jalón y su venta como esclavos en Aragón (Gómez, 2014:37-38).

Además, en la época que analizamos también hay que considerar las actuaciones de toda suerte de bandidos que se dedican al pillaje y al saqueo aprovechándose de vivir en zonas fronterizas, montañosas y/o poco pobla-

das (Sánchez, 2016). Para el caso ahora nos ocupa, es muy interesante el análisis realizado por Chusé Bolea (2010) sobre los almogávares o almu-gávares, ya que aporta un enfoque muy sugerente a la hora de plantear nuevas hipótesis en el análisis de la difusa alta edad media en nuestro territorio de estudio, zona que se configura como innegable entorno de frontera y nexo con los territorios navarro-aragoneses. El autor da cuenta de que estas gentes ya aparecen mencionadas en la *Crónica del moro Rasis* en Zaragoza hacia el año 900 y es precisamente en el entorno de esa localidad donde la *Crónica de San Juan de la Peña* alude, por primera vez, a los almugávares en el bando cristiano, vinculados a Alfonso I cuando comenzó el sitio de la citada ciudad (1110 o 1111). La segunda idea de interés es que el autor relaciona a estas gentes con el proceso de conquista/repoplación emprendido por los aragoneses a través de tres vías que resumimos.

Por un lado, señala que con la llegada de los musulmanes tanto los pastores como los campesinos de aquellos territorios limítrofes verían imposibilitado su medio habitual de trabajo, por ser una zona de constantes escaramuzas por parte de cristianos y musulmanes. En este contexto alude al desplazamiento de la población autóctona hacia zonas montañosas, quedando convertidos en gentes que, perdidos sus hogares y medio de vida habitual, buscarían nuevas formas de subsistencia basadas en el pillaje y el saqueo. Defiende que estos grupúsculos formados en los territorios montañosos aragoneses no se formaron bajo presupuestos sociales, políticos o religiosos, ya que son una sociedad mestiza y entre ellos podía haber musulmanes y cristianos, montañeses y habitantes del llano, pastores y artesanos, aragoneses, navarros, castellanos, etc. Además, apunta que dentro de las clasificaciones genéricas que aparecen en las fuentes aludiendo a la procedencia de una zona concreta, puede quedar enmascarada la presencia de mudéjares o mozárabes: Alfonso I llevó un nutrido grupo de mozárabes del Sur peninsular tras sus campañas por aquellas tierras y, a su llegada a territorio aragonés, les concedió tierras donde vivir, muchas de ellas en zonas de frontera con los musulmanes, de modo que servían a la empresa aragonesa como repobladores y como freno a las incursiones musulmanas, desempeñando la misma función que los almugávares y, por tanto, pudiendo formar parte de sus huestes.

Por otra parte, señala que lo que en origen fueron pequeños grupos dedicados al bandidaje, con el tiempo formarían bandas más organizadas que, en principio, no prestaban servicio a ninguno de los reinos o condados cristianos, moviéndose con libertad por unas zonas agrestes de fronteras móviles y sin control claro por parte de ninguno de los bandos enfrentados. Lo único que les movía a unirse era el principio de necesidad, dedicándose

a realizar rápidas incursiones guerrilleras por los territorios fronterizos en busca de botín. Se caracterizan por el nomadismo permanente, trasladándose con sus pertenencias y familias: según las crónicas, no solo se acompañan de sus mujeres e hijos, sino también de otras personas dedicadas a las labores que requerían constantemente los mercenarios por su oficio guerrero (herreros, carpinteros...) e incluso de un nutrido grupo de prostitutas. Con el tiempo se integraron como soldados a sueldo, en primer lugar de la corona aragonesa, quien se percató de su potencial militar y les introdujo en sus fuerzas regulares en la lucha contra el islam. Lo que les lleva a enrolarse en el ejército no es un espíritu de sublevación contra una fuerza ocupante sino el interés económico causado por el instinto de supervivencia. Además de la compensación económica tenían derecho a quedarse con el botín, lo que supone un gran incentivo, hasta el punto de convertirse en auténticas bandas de mercenarios. Sin embargo, a diferencia de estos, no albergaban entre sus planes la idea de regresar a ningún hogar transcurrido un tiempo de servicio, ya que el propio grupo se convertía en su pueblo, su familia. También eran independientes dentro del ejército aragonés e incluso cuando cometían crímenes por su propia cuenta, el rey se veía incapaz de castigarles. Era un simple intercambio de intereses en periodo de guerra.

En tercer lugar, el autor vincula a estos personajes con la rápida expansión hacia el Sur de lo que en principio era un pequeño reino. Así, estas gentes vendrían a cubrir las necesidades de población en un momento de escasos recursos económicos, actuando como fuerzas de choque que cumplían la función militar inherente al proceso de nuevas conquistas, sin que supusiera un gasto económico directo, imposible de soportar por las arcas reales. No solo se trata de controlar el territorio conquistado militarmente, sino también de alcanzar un control social que asegurase su gobernabilidad, para lo cual concederían privilegios y fueros. Sin embargo, el territorio de frontera no solo es escenario de luchas y destrucción, sino también de todo tipo de contactos e intercambios.

Con el tiempo, los almugávares no solo aparecerán vinculados a los poderes aragoneses, sino que también se conoce este término en el ámbito castellano y portugués, aunque su naturaleza es más castrense, y luego se convertirán en bandidos. Esas guardias personales castellanas terminarían derivando en la citada guardia morisca. Además, también se conocen almugávares árabes en el sur y levante.

Los planteamientos que hemos esbozado nos hacen intuir que el tránsito de gentes pudo ser más amplio de lo que cabría pensar *a priori*, y quizás en él no solo estuvieron implicados los cristianos. Desde este prisma, las noticias conocidas de finales del s. XIII permiten afirmar que el territorio so-

riano fue recorrido por almugávares al servicio de los soberanos aragoneses, tanto con Alfonso III (1289), cuando entraron en estas tierras “*más de mil hombres a caballo y muchos peones entre almogávares y hombres de mar*”, como en tiempos de Jaime II (1296), cuando acompañaron al infante Don Pedro “*unos mil caballos armados y cincuenta mil almogávares*” (Bofarull, 1860: 307 y 354; Masiá, 1994:65; Ferrer, 2005:22 y 64). En 1290 los almogávares estaban sembrando el desconcierto en la zona fronteriza del entorno de Calatayud y Daroca. Además, el hecho de que en el caso de los citados asesinos almogávares de Puçola se especifique su condición de cristianos (Catlos, 2004b: 294; Fancy, 2016:110), nos hace intuir que en algunas ocasiones pudieron no pertenecer a este credo.

Todo ello nos hace plantear algunas cuestiones sobre el papel jugado por las partes implicadas en la redención de cautivos. El trabajo realizado por Calderón y Díaz (2011) resulta una importante actualización sobre el tema de los rescatadores de cautivos, conocidos como *mostolafes*, *exeas* o *alfaqueques*, según la documentación catalana, aragonesa o castellana, respectivamente. Se trata de personas que a veces están vinculadas al comercio, por lo que esta actividad tiene de tránsito entre fronteras, desarrollada tanto por cristianos como por musulmanes, conociéndose también el caso de algún judío en la zona catalana, dado su conocimiento de la lengua árabe. Dichos investigadores también especifican que estos alfaqueques podían ser nombrados por los reyes o por los concejos fronterizos aragoneses y castellanos y, para lo que ahora tratamos, su misión implicaba generalmente una comisión del diez por ciento sobre el valor del rescate o un maravedí de oro por prisionero intercambiado; por el compromiso adquirido sobre la responsabilidad del regreso seguro del cautivo a casa y por el gasto en comida tenía derecho a un maravedí adicional. En el caso de los alfaqueques musulmanes, los interesados en rescatar a un cautivo contrataban a dicho rescatador pagándole en dinero o en especie. En ocasiones se aprovechaba el viaje de ida y vuelta para rescatar un cautivo del otro bando.

En el caso de Soria este aspecto resulta prácticamente desconocido. Por un lado, se sabe que los tenderos sorianos contaron con una cofradía, ya documentada en 1151, y unos estatutos donde se establece un sistema de solidaridad gremial por el cual los cofrades ayudarían al rescate de los cautivos en manos de “*moros*” o de “*otros ommes malos*” (Benavides, 1860:295; González, 2009:20). Si avanzamos hasta el s. XIII, las noticias solo son indirectas. En el tratado de Monteagudo-Soria de 1291 se incluyó una cláusula por la cual los cautivos que, por ser personajes relevantes, valieran más de trescientas doblas, quedarían en propiedad del rey Jaime II, cuestión que, con similares términos, se repite en otros documentos y que se ha vinculado

con el uso que hacían los gobernantes cristianos de cautivos significativos política o militarmente a modo de moneda de cambio para negociar con los poderes del islam (Gaibrois, 1928:251; García, 2008:140). Algunos días antes de dicho tratado, se conoce el caso de Petrus Martini, vecino de “*Tarravia aldea de Soria*”, quizá identificable con Torrubia, implicado en el tránsito de algunos cautivos hacia Aragón (Gaibrois, 1929:246).

Tampoco tenemos noticias directas sobre papel jugado por las órdenes militares en estos menesteres en nuestro territorio y época de estudio. Sin embargo, sí es importante detenernos en la relación existente entre la orden del Temple y la familia de los Hinojosa, parentela a la que dedicamos algunas consideraciones en otro lugar (Encinas, 2017) y que también ha despertado el interés de Salvador Remírez, quien ha investigado sobre los señores de Inestrillas, Miguel Muñoz de Hinojosa y Sancha de Inestrilla (2014). Siguiendo la información aportada por este autor, en los años cuarenta del s. XII Miguel aparece brevemente como cotenente de la fortaleza de Soria, junto a Fortún López, quedando documentado ya en 1146 como alcaide, al tiempo que la tenencia recaía en Gutierre Fernández de Castro. Hacia 1140 ingresaron en la orden del Temple, como cofrades laicos, Miguel y Sancha junto a otras personas aparentemente vinculadas a esta familia. Entre ellos no solo aparece un tal Munio Gómez y un Martín, “servicial” de Miguel, sino también dos mujeres: María, que vivía en el castillo de Soria en aquel entonces, y la hija de esta, Juliana, nodriza que debió cuidar a los hijos del citado matrimonio. El autor recuerda que la historiografía viene situando en 1140 el nacimiento de Martín de Hinojosa, por lo que estima que puede existir relación con dicha ama de cría.

Sin embargo, lo verdaderamente interesante ahora son las donaciones realizadas al Temple por Miguel y Sancha en el momento de su ingreso como cofrades. Además de cierto dinero, ella dona una mula o el palafrén que tuviera en el momento de su muerte aunque, finalmente, al producirse esta y ser enterrada en el cenobio de Santa María de Huerta, solo donaría una mula y un manto. Él, fallecido en 1159 y enterrado en el monasterio silenciose, también dona determinado dinero y un caballo tras el momento de su muerte. No obstante, también ofrece de manera inmediata algunos otros pertrechos: su lorigón y brahoneras, su escudo, su lanza con pendón y una caballo perfectamente equipado y dispuesto para la guerra, lo que Remírez interpreta como un deseo de que fueran empleados *ipso facto* en la actividad bélica desarrollada por los templarios, en un momento de gran expansión de la ideología cruzada. Como vimos en otro lugar (Encinas, 2017), la historia y la leyenda han vinculado a los Hinojosa con “el viaje” a Tierra Santa, pero en este momento los datos resultan de interés para ver la otra cara de la mo-

neda a la hora de analizar el impacto de los musulmanes en la tierra soriana en el s. XII, aunque sea a través de la decisión que llevó al magnate cristiano a donar semejante armamento.

Otra cuestión de interés es analizar cuál pudo ser el “papel” de los judíos en este ambiente bélico, al margen de lo que ya hemos comentado sobre un mercenario judío al servicio del rey aragonés. Por lo que se refiere a los prisioneros, en base a datos bajomedievales, Hinojosa (2006-2008:23) ha señalado que el rescate de sus correligionarios cautivos fue para ellos, igual que para cristianos y musulmanes, una obra de caridad que formaba parte de su vida cotidiana. En otro orden de cosas, cabe recordar que suele considerarse que los judíos no participaban directamente en las contiendas. Sin embargo, quizás se trate de una imagen algo distorsionada de una realidad más compleja, como parece intuirse de una dato aportado por Norman Roth (1996:146): cuando el infante Pedro avanzó contra Castilla en 1296, se ordenó a los judíos de El Frago que se prepararan con las armas para unirse a la expedición.

Por otra parte, dado que es un caso documentado en Soria, resulta de interés una apreciación de Roth sobre la relación existente entre los castillos y los judíos ya que, al contrario de lo defendido por Baer y otros investigadores, opina que el asentamiento hebreo en las fortalezas no se debe a un mecanismo de protección para los judíos, sino todo lo contrario, ya que se encomendó a estos la protección de la ciudad y de los alrededores del enclave en cuestión. Lo cierto es que en un privilegio concedido por Enrique III a finales del s. XIV se indica que los judíos “*moraban de continuo en el castillo, lo velaban y rondaban*” al servicio del rey (Cantera, 1976:476) (Fig. 2). Miguel Martel (s.f.: f. 98) se hacía eco de la tradición local, según la cual parte de las trescientas casas que existían dentro del recinto del castillo pertenecían a judíos, residiendo otros hebreos fuera de dicho lugar. La documentación conocida en la actualidad avala esta idea (Encinas, 2015:86-87), pero no se ha podido avanzar más en las implicaciones, ni en los implicados, en la citada ronda y vela de la fortaleza.

## 2.2. Por estas tierras

Pese a los aspectos que venimos comentando en el punto anterior, no podemos leer la Edad Media solo en términos de conflicto bélico entre creyentes enfrentados. Más allá de las inestabilidades provocadas por las armas, y al margen de soldados o cautivos, nos interesa ahora aproximarnos al ámbito agrícola, sector económico que requiere un indudable vínculo a largo plazo entre las gentes y el terreno. En concreto, pretendemos espigar algunos

datos que nos permitan empezar a intuir si individuos judíos o musulmanes dejaron rastros de su labor por estas tierras en los ss. XII y XIII. Aún así, ello supone buscar trazas de estabilidad en un territorio y época donde las incertidumbres aún son muchas, incluso a la hora de analizar el papel en la agricultura de pobladores teóricamente mejor conocidos, como son los cristianos. En la última de esas centurias, el fuero soriano regula lo relativo a las mieses, las viñas, las huertas o los molinos, pero nuestro objetivo actual es saber cómo interactúa la estructura social con estos bienes.

Atendiendo al panorama esbozado por María Asenjo (1999:217-228) para estos siglos, encontramos una tierra de Soria que, dadas sus características orográficas y climáticas, tiene ciertas dificultades para extender la agricultura intensiva al conjunto del territorio, lo que retrasaría la aparición de un hábitat estable y contribuiría a ralentizar el proceso de feudalización, aún incipiente a finales del s. XIII en el concejo de Soria. Por otro lado, apunta que solo se detecta algún interés por la propiedad solar en las ocupaciones de los representantes del poder feudal, como son el monasterio de San Millán, en su expansión por la zona del río Tera, y la iglesia episcopal de Burgo de Osma, en Gómara, al tiempo que las disposiciones del fuero soriano trataban de favorecer los vínculos feudales, con la monarquía en la cúspide. Finalmente, indica que hasta que termina de fraguar este nuevo sistema de relaciones de poder, las fuentes de renta y beneficio se sitúan en la explotación de los molinos, ingenios que debieron ser introducidos por los monasterios y por el episcopado.

Sobre este marco general, aún podríamos considerar el papel de otro de los actores en juego en el ámbito agrario: las órdenes militares. Según Ángel Sesma (2002:32), este tipo de instituciones desempeñaron un importante papel en el proceso repoblador del sur del Ebro a finales del s. XII, ya que recibieron regiones de difícil defensa que nadie quería poblar salvo ellas, dado que no temían exponer sus personas y bienes. Esta situación de literal zona de conflicto fronterizo, supuso que en muchos lugares persistiera población musulmana en el nuevo contexto cristiano. Clara Almagro (2017) ha analizado la relación de los mudéjares con las órdenes militares, especialmente en la Baja Edad Media. Sus planteamientos son iluminadores: los musulmanes quedaron en diversos grados de dependencia, sirviendo a las órdenes militares en muy distintos niveles, desde el desempeño de cargos de confianza y administración hasta su “función” como simple moneda para el intercambio de cautivos o como fuerza de trabajo.

En esa misma línea, podemos continuar perfilando lo relativo al trabajo de los campos en nuestra zona de estudio gracias a algunas noticias documentales recopiladas por Remírez (2014:220-221) sobre los Señores

de Inestrillas, Miguel Muñoz de Hinojosa y su mujer Sancha. Para el caso que tratamos de rastrear, la posible presencia de población musulmana en la tierra de Soria, nos centraremos en las menciones a los enclaves de Villaseca de Arciel y Almenar, separados por una decena de kilómetros. Siguiendo al citado investigador, vemos cómo en la década de los cuarenta del s. XII, Alfonso VII dona a la Orden del Temple la villa desierta de Villaseca y, en Almenar, un exárico, con su casa y heredades. Por aquel entonces, Miguel Muñoz también dona a la misma Orden un exárico de nombre Almoarach, musulmán residente en Almenar, quien solo debía prestar la azofra (servicio personal de mano de obra) a los hermanos templarios, y a ningún hombre más. Remírez identifica estas donaciones de cultivadores musulmanes en régimen de media servidumbre, dado el pago obligado de determinadas rentas y prestaciones, con la necesidad de poner en cultivo las tierras del lugar desierto de Villaseca.

Dado que se conoce la figura del exárico en territorios que limitan por el norte y el este el solar de la actual provincia de Soria, o en lugares como la vega del Tajo y Murcia (Echevarría, 2009:515), el hecho de que también se conserven menciones en nuestra zona de estudio, nos hace pensar si se trata solo de un hecho aislado o, por el contrario, nos encontramos con los primeros indicios de una realidad extensible a otros puntos del territorio que analizamos, como parece posible.

Aunque algo alejadas de este territorio, las localidades de Serón y Deza, por ejemplo, vienen a sumar algunos datos que nos parecen significativos al respecto. Jaime Nuño (2002:947) ha señalado que la donación hecha por Alfonso VII al obispo de Sigüenza de Serón, con los musulmanes que allí vivían en 1138 (“*mauros quoque qui in eadem villa morantur et populati sunt [...] cum uxoribus suis et tota eorum familia*”), tenía por objetivo cristianizar a aquellas gentes y poner en cultivo los campos abandonados (“*non ut conveniret populata est et terminus ejus qui largus et desertus manet et incultus*”). Esta localidad fue objeto de interés para el concejo de Soria. Si en 1168 el concejo soriano invade Borobia, Deza, Peñalcázar, Monteagudo y Serón, por considerarse con derechos sobre esos territorios, en 1176 comprará una parte de Serón al abad Martín de Santa María de Cántavos, y otras partes en Almazán y Deza; en 1268, el dominio soriano se dejará notar cuando Soria envía a gente armada a Monteagudo y Serón para destruir mieses y huertos plantados sin su consentimiento (*Ibidem*).

En cuanto a Deza, vinculada a la familia de los Hinojosa, se sabe que un ataque de los sorianos en tiempos de doña Sancha, que bien pudo ser el de 1168, dejó la villa desierta durante diecisiete años (Alejandre, 2011:180; Remírez, 2014:191). Alfonso VIII concedió a los cristianos de Deza el fuero

de Soria, pero también incentivó el asentamiento de población musulmana en este enclave otorgando a “*todos los moros pobladores que vinieren poblar (sic) a Deça tal fuero, que en cada anno den la quinta parte de todos los fructos que labraren, et cada uno dellos que den dos mencales en cada anno en el mes de marzo por razón de fonsadera, et ellos pagando estas cosas, quitoles de todo otro pecho, pedido, fonsado, fonsaderas et servicios que ningund moro poblador en Deça en ninguna parte del mi reyno non sea empeñado por moro, ni aun por christiano, nin por su señor, nin el christiano non sea empeñado por moro nin aun por su señor*” (González, 1960: 636-637). Se trata de una “*carta de seguro*” o “*fuero de moros*”, documentos que se otorgaban paralelamente a los fueros dados a los cristianos, evidenciando un marco jurídico que permitía la convivencia de los dos credos (Echevarría, 2006b:16).

No son desconocidas algunas noticias de judíos con posesiones en territorio castellano, pese a residir en otro reino. Considerando nuestro ámbito de estudio, resulta de interés un caso analizado por Diago Hernando (2003:258) en relación con el judío Ysmael de la Portiella, vecino de Tarazona, que a finales del s. XIII poseía unos molinos en la zona de La Hoz, en el término de la ciudad de Soria. En el contexto de la citada guerra entre Aragón y Castilla de 1295, sus dos muelas de molino fueron ocupadas por Sancho Fernández de Sauquielo y Sancha Martínez de Barrionuevo, vecinos de Soria. Acabada la guerra, Ysmael exigió su devolución en cumplimiento de lo dispuesto en los acuerdos de paz, conociéndose una carta de Jaime II al juez y alcaldes de Soria (1305) pidiéndoles que se restituyeran al judío dichas muelas de molino. Quizá este tipo de propiedades en manos de judíos no residentes en Soria no sea un hecho puntual ya que, avanzando en el tiempo, encontramos un pleito relacionado con la construcción de un molino en las inmediaciones de San Juan de Duero y la referencia al citado lugar se resuelve diciendo “*donde se lo dieron a un judío de Cornago*” (Herrero, 2004:697).

Por otra parte, hace tiempo que algunos investigadores han reparado sobre el topónimo Aliud, localidad cercana a Gómara y que se hace derivar del término árabe *Allehud* o *Allihud*, equivalente a “los judíos” (Cantera, 1976:454). Salo W. Baron (1952:157) aludía a la excepcionalidad de encontrar asentamientos rurales de judíos provistos de unos servicios acordes a los modos de vida de los hebreos de alto nivel, indicando algunos ejemplos de este tipo de asentamientos y, entre ellos, citaba Aliud, siempre y cuando el término *al-yahudi* proviniera de los colonos, y no se refiriera a los meros propietarios. Años más tarde Cantera Burgos (1976:454) señalaba que no había encontrado rastros de la judería, si la tuvo. En el entorno

de nuestra zona de estudio, concretamente en la diócesis de Calahorra, aparecen judíos como propietarios de tierras desde mediados del s. XI (Cantera, 1987:55).

### 2.3. Camino Soria

Resulta interesante analizar si judíos y musulmanes jugaron algún papel en el trasiego de mercancías en el marco geográfico y temporal que venimos analizando. En aquella época ya funcionaban la cofradía de tenderos (San Miguel) y la de recueros (San Hipólito), conocidas por documentos de 1151 y 1219 respectivamente (González, 2009:228). A principios del s. XIV ambas corporaciones se habían fundido, bajo el nombre de “*cofradía de los recueros*”, teniendo entre sus objetos de comercio el vino, el aceite, los paños, etc. (*Ibidem*: 186). No tenemos constancia de que este tipo de cofradía, como sí sucede con la de tejedores, estuviera abierta a mudéjares o hebreos, y tampoco tenemos noticias sobre Soria que relacionen a los judíos con la usura, algo que no será desconocido en los siglos siguientes. Lo que sí resulta evidente es que en el Fuero soriano se reconoce expresamente la posibilidad de que tanto cristianos como judíos o musulmanes lleguen a Soria con mercancías (Asenjo, 2012).

M. Diago (2001; 2001) ha analizado dos líneas de investigación de gran interés en relación a los contactos entre Castilla y Aragón en el s. XIV: los productos objeto de comercio entre los dos reinos y la movilidad de los judíos a ambos lados de la frontera. Si esta última queda perfectamente constatada, en lo relativo a las mercancías, encontramos que en dicha centuria aparecen judíos de Soria exportando a Aragón queso y cuero. Igualmente se conoce el caso de algunos judíos de Soria comerciando con paños en territorio navarro (Carrasco, 1983:120-121; Zabalo, 1985: 697) e, incluso, de un judío de Calatayud con paños en Soria (Diago, 1997:189). Ese trasiego de mercancías encaminadas hacia Soria también queda reflejado en una merced concedida por Enrique III a la aljama, documento mediante el cual se permite a los judíos pasar veinte cargas semanales de vino desde Aragón y Navarra y mantenimiento para su provisión en el alcázar (Cantera, 1976:476).

Sin embargo, también sería de interés intentar saber qué sucede en el siglo anterior. Sin duda, los datos que hemos localizado son escuetos, reduciéndose a un caso concreto, lo que no permite ampliar en exceso la perspectiva. Así, sabemos que en junio de 1280, un judío soriano llamado Navarro se vio envuelto en un asunto de mercancías. En realidad, los únicos datos que hemos hallado sobre esta cuestión nos dicen que el rey Pedro III ordenó a Muça de Portella que, utilizando los bienes de Jimeno Amigo, indemniza-

ra al judío soriano por todos los gastos que había tenido que realizar para recuperar el aceite y el ganado que, sin estar obligado a ello, había proporcionado al citado Jimeno (Régne, 1912:68; Romano, 1983: 40; 1993: 172). Al margen del monarca aragonés, del resto de implicados en esta cuestión sabemos que Muça fue un judío vinculado a Tarazona, como su familia, que desempeñó una prolífica actividad administrativa al servicio de la corona aragonesa en la segunda mitad del s. XIII (Romano, 1983:19). En cuanto a Jimeno Amigo, es de notar que en aquel mismo año también será obligado a pagar lo que debe por la compra del peaje de Épila (ACA, C., reg. 48, f. 54<sup>2</sup>). Sin embargo, ignoramos todo lo relativo al fondo del asunto del aceite y de los animales, y también desconocemos mayores datos sobre el judío de Soria. David Romano lo perfila como un mercader que se vio intentando recobrar unas mercancías que le habían arrebatado, quizás siendo protegido por el propio monarca aragonés quien, ese mismo año, también concedió el guaje a otros mercaderes judíos castellanos que pensaban desplazarse a Valencia. De cualquier modo, no deja de ser llamativo que en una fecha tan temprana, para lo que suele ser habitual en las menciones a judíos en Soria, nos encontremos a un hebreo con un “identificativo” navarro, realizando transacciones comerciales en Aragón.

Otra de las actividades que podía generar movimiento de gentes por estas tierras es el tránsito de ganados. La puesta en marcha de la institución de la Mesta por virtud de dos privilegios de Alfonso X (1272 y 1273), sentó los fundamentos para el desarrollo de una actividad económica de grandes repercusiones económicas para Soria desde finales del Medievo (Asenjo, 1999: 268-269; Diago, 2006: 47-48). Sin embargo, en las dos décadas finales del s. XIII resulta difícil saber el impacto exacto de la actividad ganadera, que ya aparece regulada en el fuero extenso. El panorama que se suele esbozar para esta época en la ciudad de Soria y su tierra es el de la cría de ganado, que sirve de complemento a la agricultura de roza (Asenjo, 1999:261), y un escaso número de señores de ganados trashumantes, presumiblemente vecinos de las comarcas rurales serranas con modestas explotaciones dedicadas a garantizar la supervivencia de sus familias (Diago: *ibidem*).

Sin embargo, es importante considerar que el trasiego de ganado en Soria puede que no implicara solo a los cristianos. Tras analizar la documentación aragonesa de los ss. XI-XIII, Brian Catlos (2004b: 192 y 201) opina que hay cierto vínculo de algunos musulmanes con la trashumancia, incluso contratando a cristianos como pastores para guiar sus rebaños, al tiempo

<sup>2</sup> ABREVIATURAS UTILIZADAS: ACA, C., reg.= Archivo de la Corona de Aragón, Cancillería, registros

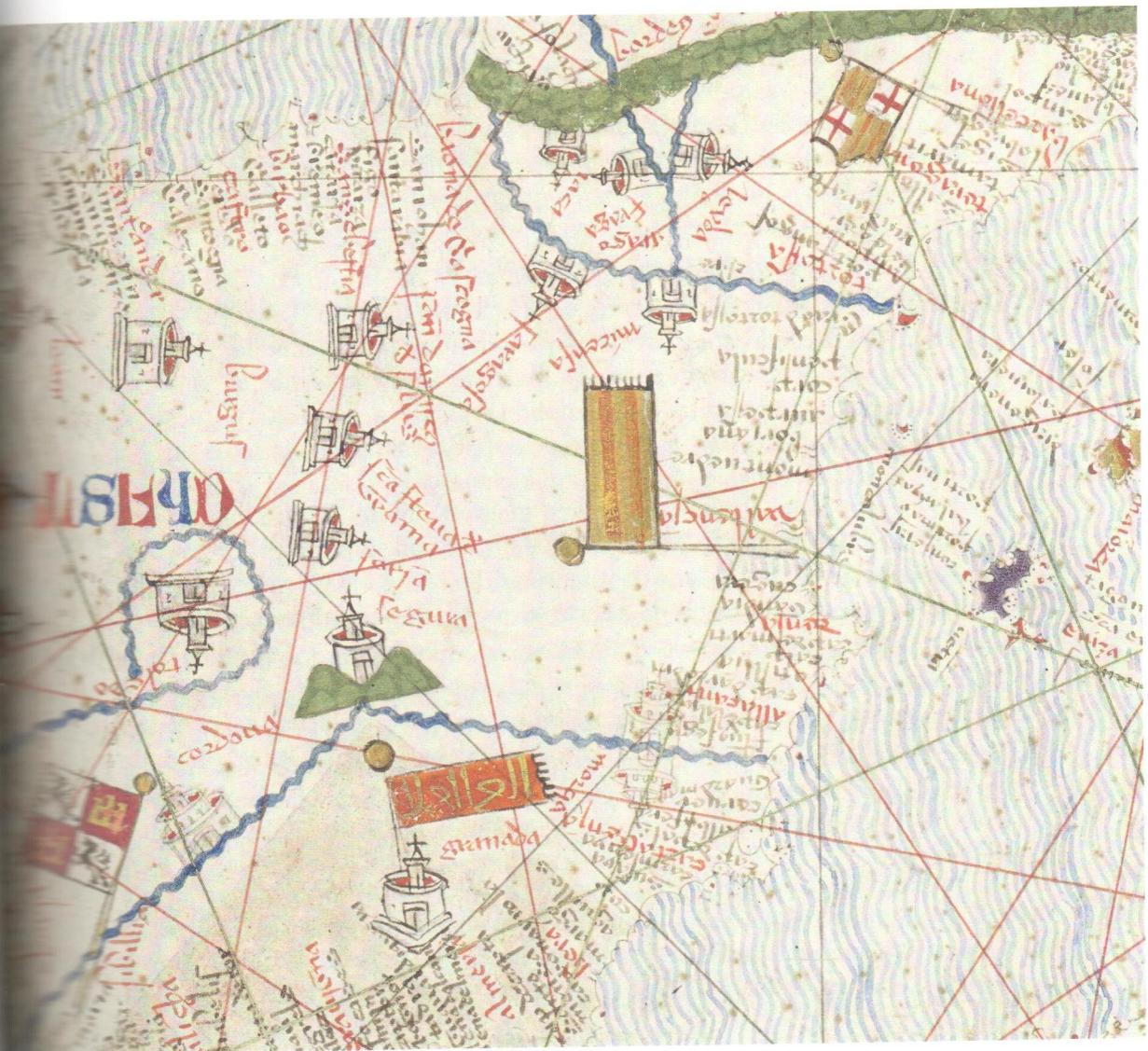
que también había pastores musulmanes trabajando para los cristianos. En este sentido, el autor aporta datos interesantes para nuestro territorio de estudio, que nos permiten ver cómo en febrero de 1293 los musulmanes de Ariza enviaron doscientos carneros y mil quinientas ovejas a pastar a Soria, y cómo los sorianos dieron una fianza de mil quinientas ovejas a los citados musulmanes, quienes contrataron a un pastor cristiano, Dominicus Eximini, que las recogió sin ningún tipo de incidencia.

## 2.4. Artesanía y cultura

Como hemos señalado en líneas previas, en ocasiones localizamos a judíos sorianos comerciando con tejidos en el s. XIV. Sin embargo, la realidad de los siglos previos es muy opaca y, de hecho, Asenjo (1999:351-358) opina que en aquel momento no existió una gran actividad artesanal, sino que los vecinos de Soria y su tierra recurrieron a la fabricación tradicional de productos manufacturados, confeccionados por ellos mismos, o a la adquisición en el mercado de los que llegaban de otras partes. Dada esta situación, donde incluso nos es complicado vislumbrar qué sucede con los artesanos cristianos, aún resulta más complejo saber qué sucede con los grupos sociales minoritarios, y si éstos se dedicaron preferentemente a la producción artesanal, o a alguna manufactura en concreto.

Lo que sí resulta evidente es que en la cofradía de tejedores, conocida por un privilegio de Alfonso X (1282) podían participar hombres y mujeres de Soria y de las aldeas de su Tierra, incluidos judíos y moros (*Ibidem*; González, 200:82). En el margen de la conjectura podemos pensar que eran simples paños austeros pero, por lo menos en el s. XIV, se tiene constancia de la importación desde Aragón a Castilla de suntuosos complementos, como los botones de oro y plata o el hilo dorado; desde el mismo reino también llegaban tejidos de lujo (Diago, 2001:84). Desde luego, tampoco debería sorprender ver a ilustres miembros de la sociedad cristiana vestidos con lujosas telas de factura andalusí, o incluso oriental. Buen ejemplo de ello lo encontramos en los tejidos árabes con inscripciones en caracteres cúficos que forman parte de las vestiduras con las que fue enterrado el arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada (+1247) en Santa María de Huerta (VVAA, 1995).

En Castilla, en la Baja Edad Media, hubo mudéjares dedicados a la agricultura, aunque mayoritariamente se dedicaron a los menesteres artesanales. (Araus, 2017:74). El Fuero soriano también habla de artesanos (menestrales) (Aurov, 2006:44) dedicados a labrar oro y plata, aunque no se entra en detalles sobre los artífices y tampoco disponemos de datos concretos para los ss. XII-XIII. No obstante, en los primeros años del s. XIV sí sabemos de



Detalle del mapa atribuido a Abraham Cresques (finales del s. XIV). Fuente: Biblioteca Nacional Francesa. Dominio público. Accesible en : <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b52509636n/f6.item.zoom> [Consulta: 07/10/2018]

la existencia de algún cambista y orfebre judío de Calatayud implicado en el traslado a Valencia, para su venta, de granos de oro procedentes del río Duero; por aquel entonces se señalaba que era algo frecuente, dado que era “siempre de buena calidad y muy fino, sin mezcla de otro metal” (Hinojosa, 2017:237), por lo que quizá es una realidad que pueda remontarse a la cen-

turia anterior. Es un hecho que no deja de resultar curioso, habida cuenta de que tanto la monarquía aragonesa como la castellana contemplaban prohibiciones relativas a la salida de moneda y metales amonedables, como el oro y la plata en lingotes (Diago, 2001:53). No obstante, en este caso de lo que se habla es del metal en granos.

Por otro lado, resulta sugerente plantear algunos aspectos relacionados con la construcción, comenzando por la carpintería. Por lo menos en el s. XIV se conoce tránsito hacia Aragón de madera de la zona de Covaleda y Duruelo, aldeas pertenecientes entonces a la Tierra de Soria (Diago, 2000:73). Sin duda, las maderas sorianas debían ser de muy buena calidad, como se asegura en un documento que alude a los materiales empleados en unas casas vinculadas a la mezquita de Valladolid (Villanueva, 2015:201). Cuestión distinta es avanzar en el conocimiento de armaduras mudéjares, tema que ha analizado J.A. Márquez (1986:547) en la comarca de Almazán a finales del Medievo, autor que cita un ejemplo en nuestro ámbito de estudio, concretamente en Hinojosa de la Sierra, aunque no especifica mayores datos sobre este último caso. Por otro lado, la historiografía más reciente viene debatiendo sobre lo apropiado o no de aplicar el término mudéjar a determinadas manifestaciones materiales o artísticas.

En otro orden de cosas, Ignacio Gil (2013:395 y 400) ha profundizado en las influencias que recibió la arquitectura fortificada cristiana por parte de la musulmana, a través de sus artífices o de los promotores. Señala que los mudéjares son requeridos para levantar o reparar fortificaciones, lo que hacen empleando los conocimientos aprendidos en base a su tradición, e implicó que se transmitieran los tipos arquitectónicos de una cultura a otra, produciéndose una simbiosis que llevó a que en ciertas obras fuera imposible distinguir si el artista encargado de su ejecución fue cristiano o mudéjar.

En efecto, este hecho hace que al norte de nuestro territorio de estudio, por ejemplo, encontremos mudéjares tudelanos implicados en la reparación de castillos o en la construcción de elementos logísticos para la guerra (Malalana y Muñoz, 1988). Esta ocupación también es conocida para algunos mudéjares de la cuenca del Duero en la baja Edad Media, trabajando a veces junto a cristianos. Varios mudéjares figuran trabajando en obras encargadas por la monarquía, pero otros tienen por clientes a la aristocracia, a los cabildos, a las cofradías, a los hospitales, a los conventos y monasterios, a los concejos e, incluso, a particulares (Araus, 2017; 2018). Y si miramos hacia tierras aragonesas en el s. XIV, aunque de manera puntual, encontramos a judíos trabajando en las fortificaciones de Calatayud o Zaragoza (Naval, 1987), realidad que también puede remontarse, por lo menos, a finales del s. XIII. En esa época destaca Aaron Abinafia, judío al servicio de la corona

aragonesa, fundamentalmente en tiempos de Pedro III, e implicado “en cuestiones de repoblación y en la preparación y vigilancia de los castillos fronterizos” con Castilla, al oeste de Zaragoza, de modo que aparece actuando en Ariza, Cetina, Monreal o Bordalba (Romano, 1983:59-60 y 67). Además, la labor cortesana de Abinafia se centra en las cuestiones de administración financiera, función en la que sí encontramos a este judío actuando en Soria, implicado en algunas transacciones económicas en 1284 (ACA, C., reg. 52, ff. 66-67). El hecho de que una misma persona esté gestionando temas económicos en Soria, al tiempo que está involucrado en la fortificación de la frontera entre Aragón y Castilla no deja de resultar curioso, pero sin duda es fiel reflejo de una realidad mucho más poliédrica de lo que puede pensarse a simple vista.

En cuanto al castillo de Soria, ya en 1922 Mélida apuntaba hacia la mano de “*artífices moros*”, especulando sobre si estos lo habrían levantado antes de la “reconquista” o después, es decir, si se trataba de mudéjares (Mélida, 1922:5). No entraremos en las cuestiones relativas a las fortificaciones vinculadas a la repoblación, ya que es objeto de estudio en esa obra, pero sí hemos retomado esta noticia, tras ver lo que sucede en el territorio navarro o aragonés, para poner sobre la mesa una cuestión compleja que no debe tomarse a la ligera: ¿hasta qué punto la concreción material de una idea, en este caso arquitectónica, es completamente identificable con un credo concreto? Está claro que a la hora de construir, por poner un ejemplo, una sinagoga, el promotor y el potencial usuario es la población hebrea. Sin embargo, si en su construcción interviene un alarife musulmán, o un maestro cristiano, ¿cómo definimos el resultado final de su aspecto? En otro sentido, ¿qué implicaciones tuvo en las fortificaciones de la frontera aragonesa, el hecho de que estuviera involucrado en sus obras un judío? Y aún podríamos seguir sumando preguntas, e interrogarnos sobre si es diferenciable la casa de un judío de la de sus vecinos cristianos, o si, dado su arco de herradura, es árabe la torre de Noviercas.

En esta línea de filiaciones estilísticas encontramos la “*trama ornamental de influencia mudéjar*” de los sepulcros calados de San Gil (La Mayor) y del claustro de San Pedro (Momplet *et alii*, 2001:60), o los abovedamientos “*de filiación hispanomusulmana*” en la bóveda que cubre el ábside de la iglesia de San Juan de Rabanera y en los templete laterales de San Juan de Duero (Momplet, 1992), edificio donde la influencia muslímica también se lleva a los arcos entrecruzados del claustro (Olmo, 2013). La influencia islámica en el románico soriano ha sido ampliamente analizada por Inés Monteira (2005), análisis que invita a una profunda reflexión sobre el tránsito de ideas orientales. Por otra parte, y en relación con los judíos, Kogman-Apple

(2012:96-100) señala que el iluminador de manuscritos hebreos Josué ibn Gaón aplica a sus obras decoraciones con arcos típicamente islámicos y dragones similares a los que aparecen, por ejemplo, en la puerta de la iglesia de Santo Domingo de Soria, que era su ciudad natal.

En no pocos casos, el vocabulario perverso deriva en que las filiaciones se tornen complejas de analizar porque el arte es hijo de su tiempo, pero no tiene solo cuatro abuelos. En la suma compuesta por promotor, artífice, usuario y espectador, los factores no siempre son gentes con la misma religión ni individuos con los mismos intereses socioeconómicos. La variedad de posibles sumas resulta infinita, lo que condiciona el resultado. Es por ello que resulta difícil saber de dónde parten las influencias, cómo se desarrollan los conceptos, o en qué sentido y orden se produce su transmisión. Incluso una imagen contemplada en un mismo momento por diversas personas puede dotarse de diferentes significados para cada una de ellas. Lo que sí resulta evidente es que el solar de la actual provincia de Soria fue, durante el Medievo, no solo un territorio de frontera, sino también una zona de contacto e intercambio, precisamente por su propio carácter fronterizo.

No entraremos tampoco en el ambiente cultural desarrollado en el ámbito hebreo soriano desde finales del s. XIII, tema al que le estamos dedicando un estudio independiente, pero sí queremos reparar en dos personajes. Por un lado, Francisco Cantera (1976:474) ya daba a conocer a un ilustre judío, conocido como discípulo del maestro Yonah, muerto en Soria en 1264: R. Šelomoh bar ‘Ali, que escribió *Hiddušim métalmud*, “Escolios al Talmud”. Por otro lado, es interesante reparar en la figura de un judío de alto nivel intelectual que vivió a comienzos del s. XII: Abraham bar Hiyya. Es uno de los primeros, si no el primero, en introducir los conocimientos científicos orientales y andalusíes en la Europa cristiana y entre los judíos de Francia y Alemania. Colaboraba con Platón de Tívoli, traduciendo al latín obras científicas árabes, al tiempo que escribía libros de matemáticas y astronomía en hebreo a petición de sus amigos franceses, que no leían árabe (Husik, 2002:114). Él mismo manifestó por escrito su interés por investigar y enseñar la “ciencia de las estrellas”, que entendía como un compendio de conocimientos de astronomía y astrología, aunque su enciclopédica obra también abarcó la filosofía, las matemáticas o el calendario judío (Sela, 2005:2-4).

Este brillante erudito vivió en pleno tránsito del s. XI al XII. Siendo conocidas sus obras científicas, los datos de su biografía no son abundantes y a veces son contradictorios. No hay común acuerdo en las fechas concretas, pero en función a las cronologías propuestas por diversos investigadores, debió nacer hacia 1065, muriendo en el entorno de 1136 o 1140. Ese contexto temporal es de gran interés para el tema que tratamos ya que, para

algunos, este hebreo nació, vivió o, por lo menos, conoció Soria. Uno de los estudios más completos y recientes sobre este personaje es el de Hannu Töyrylä (2014), a quien seguimos para esbozar la vida de este intelectual del Medievo, activo en la zona noreste de la Península (especialmente Barcelona) y sur de Francia. A su nombre se suelen asociar los apelativos “*nasi*” y “*savasorda*”. El primer término, traducido como “príncipe”, tuvo varios significados durante el Medievo, pudiendo ser un título honorífico, o aludir a una persona de estatus especial, heredado o no. Este vocablo también se ha interpretado como título asociado a una persona que encabeza alguna institución judía, o como una persona nombrada por una corte para representar a los judíos y recaudar impuestos. El segundo apelativo sería una derivación del término árabe “*sâhib as-shurta*”, literalmente, “jefe de policía”, aunque en la práctica aludiría a un cargo o puesto honorífico de algún tipo, título que indicaría que Bar Hiyya vivió en una ciudad con cierta entidad de población musulmana que, para Roth, pudo ser Huesca o Zaragoza.

Töyrylä también recuerda que para Millás Vallicrosa este intelectual hebreo pudo desarrollar su educación científica en territorio andalusí, probablemente en la taifa de los *Banu Hud* de Zaragoza-Lérida, relacionando el título de “*savasorda*” con un puesto honorífico en la corte. Además, apunta que para Shlomo Sela es posible que Bar Hiyya trabajara en la corte del rey aragonés Alfonso I, aunque también señala la frecuencia con que se asocia el nombre Bar Hiyya con Barcelona. En esa línea, Töyrylä alude al complejo contexto de los años en que vivió este hebreo, un periodo en que el avance cristiano hasta Toledo (1085) se vio frenado por la llegada de los almorávides, portadores de un Islam fundamentalista que provocó un movimiento de judíos hacia los reinos cristianos. Además, es un periodo en que los cristianos aún no habían avanzado hacia el entorno de Zaragoza, hecho que se produjo con la incursión del Batallador en 1118, mientras que la zona catalana había pasado a manos cristianas en el s. IX por el avance carolingio, quedando en el s. XI la pequeña ciudad de Barcelona como uno de los puntos fronterizos con al-Andalus. Finalmente, se inclina por la residencia de Bar Hiyya en Cataluña, aunque señala que sus conocimientos científicos muy probablemente derivaban de las fuentes árabes, lo que le conecta con Zaragoza.

Esbozados estos breves datos, para el caso que estudiamos nos interesa uno de los libros de Bar Hiyya, el *Séfer ha-‘Ibbur*, el “Libro del cálculo del calendario” o “Libro de la intercalación”, citado por varios investigadores (entre otros, Laguarda, 1990:73-77 y cuadro 4; Sela, 2005:3; Töyrylä, 2014:30) y editado por Filipowski en 1851. Este tratado quizá fue escrito en 1123, dado que en él se cita como venidero el año 1124, y versa sobre

cuestiones astronómicas relativas a los movimientos de la luna y del sol, así como las implicaciones que eso tiene en el calendario y unas tablas geográficas de enorme interés. Es el primer trabajo en hebreo de este tipo.

En lo que respecta a las citadas tablas geográficas, Bar Hiyya parte de las tablas realizadas por el sevillano Ibn al-Kammad, que a su vez tomaba como referencia las observaciones practicadas en 1075 en Toledo por el famoso astrónomo Azarquiel, observación de gran repercusión en los trabajos de posteriores astrónomos árabes. Para lo que tratamos, es importante considerar que Bar Hiyya reproduce en sus tablas geográficas parte de la lista de topónimos empleada por Ibn al-Kamad, con sus respectivas coordenadas y escasa variación en los valores de latitud y longitud (Santarem, Sevilla, Ceuta, Fez, Córdoba, Málaga, Toledo, Granada, Almería, Murcia, Valencia, Alejandría, Jerusalén, y La Meca). No obstante, como ya señaló Laguardia (*Ibidem*), en la lista proporcionada por Bar Hiyya hay dos aspectos a destacar. Por un lado, el hecho de que Bar Hiyya introduzca en su listado la ciudad de Barcelona en el lugar que Ibn al-Kammad insertaba Zaragoza, sugiere que las listas de ambos son un extracto de un listado más amplio que obraba en poder de los tratadistas del s. XII y del cual solo se conocen los resúmenes de al-Kammad y Bar Hiyya. Por otra parte, este último introduce en su listado topónimos que no figuraban en el trabajo de al-Kammad: Montpellier, Perpiñan, Toulouse, Girona, Barcelona y Soria. Teniendo en cuenta que, por los datos que conocíamos hasta el momento, pensábamos que el documento geográfico más antiguo creado por un hebreo, donde apareciera citada la ciudad de Soria, era el mapa atribuido al mallorquín Abraham Cresques, de finales del s. XIV (Fig. 3), encontrar esta ciudad en las neblinas del s. XII es un dato relevante, por pasar a ser la noticia más antigua conocida.

Töyrylä (2014:22) desestima la hipótesis de Stitskin, quien a mediados del siglo pasado hacia a Bar Hiyya oriundo de Soria, y quizá el primero de estos autores lleve razón. Recordemos que este hebreo nació en el entorno de 1065, lo que nos llevaría de nuevo a la penumbra soriana, a esos momentos de finales del s. XI tan poco apropiados para las certezas. Eso hace que, en el estado actual de nuestra investigación, pongamos la vista en la ciudad de Zaragoza. No sería muy descabellado que, si estaba en el entorno de Alfonso I, llegara a residir más o menos temporalmente, o cuanto menos a conocer, aquella “*populatione*” del Batallador “*quod dicitur Soria*” en 1119.

### **3. Entre las leyendas y la historia, algunas conclusiones**

---

La ciudad de Soria y las tierras de su entorno son territorios de leyenda. No es lugar ni momento de profundizar en la ingente información recopilada por Florentino Zamora ([1984]) sobre las leyendas sorianas, pero sí resulta interesante recordar que todo ese legado, hoy parte de nuestra cultura, contiene partes de mito, y quizá posos de historia. Atendiendo al tema que tratamos, no es difícil encontrar mesnadas, amores y batallas, cautivos y milagros en las que estaban implicados moros o cristianos que la tradición legendaria ha querido asociar a enclaves como Almenar, Peroniel, Hinojosa de la Sierra, etc. Evidentemente, no se puede generalizar, ni pretender que todas aquellas leyendas enlacen con hechos verídicos acaecidos en el territorio en cuestión, pero de modo más o menos consciente parecen empujarnos visualmente hacia aquella época medieval a la que hemos pretendido asomarnos en busca de gentes musulmanas y judías.

El análisis nos ha llevado a buscar en los fueros o en otros tipos de evidencias y documentos lo que muchas veces no son más que datos indirectos. Aún así, evidencian que en los ss. XII y XIII Soria y su tierra no es solo un territorio cristiano cerrado a las influencias de su entorno. En este sentido, David Romano ya daba cuenta hace dos décadas de las posibilidades que tenía para la investigación de los judíos castellanos, especialmente los de los ámbitos fronterizos, el análisis de las fuentes no castellanas. En nuestro caso, podemos añadir que la documentación aragonesa también aporta datos para entrever las tempranas relaciones de este territorio con los musulmanes del otro lado de la frontera. Dicho de otro modo, creemos que esa vía puede permitir empezar a ver que aquellas ausencias quizá solo sean silencios.

Estamos acostumbrados a pensar la “repopulación” como un movimiento que implica solo un avance cristiano sobre las tierras del islam. A veces los debates se cierran en torno a la compleja cuestión de intentar saber si antes del avance cristiano había población musulmana en el territorio en cuestión, asunto que no es baladí, y que tomaría el pulso exacto a lo que supuso “repoplar” un territorio. No obstante, a pesar de que esta reorganización no es un proceso tan simple y lineal como la “mera” lucha entre dos credos, suele obviarse que, en este ingente proceso, también pudo haber población judía. La obra de Abraham bar Hiyya pone el colofón a lo dicho demostrando que, para el mundo judío, en los albores del s. XII, Soria existe.

## BIBLIOGRAFÍA

---

- ALEJANDRE ALCALDE, V. (2011): *Deza, entre Castilla y Aragón*. [Soria]: Diputación Provincial de Soria. vol. 1.
- ALMAGRO VIDAL, C. (2017): “Moros al servicio de las Órdenes Militares en el reino de Castilla: algunas reflexiones”, *Actas del XIII Simposio internacional de mudejarismo (Teruel, 2014)*. Teruel: Centro de Estudios Mudéjares, pp. 191-200.
- ÁLVAREZ PALENZUELA, V. A. (2017): “El precio de la guerra: algunos datos sobre el enfrentamiento entre Castilla y Aragón y Navarra. 1429-1430”, *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales*, 19, pp. 61-92.
- APRÁIZ BUESA, R. de (1950): “La colección numismática del Museo Celibérico”, *Memorias de los museos arqueológicos provinciales: Extractos*. Madrid: Inspección General de Museos Arqueológicos, pp. 75-78.
- (1956): “El tesorillo de Cihuela”, *Celtiberia*, 11, pp. 139-140.
- ARAUS BALLESTEROS, L. (2017): “Clientes, contratación y religión entre los carpinteros y albañiles moros castellanos”, en Amrán, R. y Cortijo, A. (eds.): *Minorías en la España medieval y moderna (siglos XV al XVII). Vivir en Minorías en España y América (siglos XV al XVIII)*.
- Santa Barbara: Publications of eHumanista, pp. 74-85.
- (2018): “Posibilidades de estudio sobre la mano de obra musulmana en la construcción castellana bajomedieval”, en Silva, A. et alii (coords.): *Workshop de Estudos Medievais da Universidade do Porto (2017)*. Porto: Universidade do Porto, pp. 68-76.
- ASENJO GONZÁLEZ, M. (1999): *Espacio y sociedad en la Soria medieval. Siglos XIII-XV*. Soria: Diputación Provincial.
- (2006) (coord.): *Fuero de Soria. 1256-2006. Edición crítica*. Soria: Heraldo de Soria.
  - [2012] “La ciudad de Soria. El concejo medieval y su fuero”, en *Actas del VIII Encuentro de trabajo sobre historia de la contabilidad* (Soria, 2012). Disponible on line (consulta: 28/09/2018): [https://www.aeca.es/old/viii\\_encuentro\\_trabajo\\_historia\\_contabilidad/general.htm](https://www.aeca.es/old/viii_encuentro_trabajo_historia_contabilidad/general.htm)
- AUROV, O. (2006): “El concejo medieval castellano-leonés: El caso de Soria”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 76, pp. 33-80.
- AYALA MARTÍNEZ, C. de (2004): “Relaciones de Alfonso X con Aragón y Navarra”, *Alcanate*, 4, pp. 101-146.
- BARO, S.W. (1952): *A Social and Religious History of the Jews: High*

- Middle Ages, 500-1200*. New York: Columbia University Press.
- BARTON, S. (2002): “Traitors to the Faith? Christian Mercenaries in al-Andalus and the Maghreb, c.1100-1300”, en Collins, R. y Goodman, A. (Eds.): *Medieval Spain. Culture, Conflict, and Coexistence Studies in Honour of Angus MacKay*. New York: Palgrave, pp. 23-45.
- BELTRÁN VILLAGRASA, P. (1964): “Dos tesorillos de vellones ocultos en la primera época del reinado de Alfonso X (Conclusión)”, *Numisma*, 69, pp. 7-20.
- BENAVIDES, A. (1860): *Memorias de D. Fernando IV de Castilla*. Madrid: Imprenta de José Rodríguez, vol. 3.
- BOFARULL, A. de (1860): *Crónica catalana de Ramón Muntaner. Texto original y traducción castellana, acompañado de numerosas notas*. Barcelona: Imprenta de Jaime Jesús.
- BOLEA ROBRES, CH. (2010): *Almugávares, vía sus!* Zaragoza: Ara Cultural.
- CALDERÓN ORTEGA, J.M. y DÍAZ GONZÁLEZ, F.J. (2011): “La intervención de alfaqueques y exearas en el rescate de cautivos durante las Edad Media”, *Anales de la Facultad de Derecho*, 28, pp. 139-166.
- CANTERA BURGOS, F. (1976): “Juderías medievales en la provincia de Soria”, *Homenaje a Fray Justo Pérez Urbel*, OSB. Burgos: Abadía de Silos, vol. 1, pp. 445-482.
- CANTERA MONTENEGRO, E. (1987): *Las juderías de la diócesis de Calahorra en la Baja Edad Media*. Logroño: Gobierno de La Rioja. Instituto de Estudios Riojanos.
- (1989): “Las comunidades mudéjares de las diócesis de Osma y Sigüenza a fines de la Edad Media”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 1, pp. 137-173.
  - (2016): “Relaciones de judíos con cristianos y musulmanes en los siglos XI al XV”, *Desperta Ferro, Arqueología e Historia*, 9, pp. 12-17.
- CANTO GARCÍA, A. (1990): “Un hallazgo de moneda hispano-árabe de la colección Santa -Olalla”, *CuPAUAM*, 17, pp. 315-329.
- CARRASCO PÉREZ, J. (1983): “Documentos para el estudio de las aduanas bajomedievales: peaje de Pamplona de 1358”, *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, 8-9, pp. 109-155.
- CARRETE PARRONDO, C. (1988): “Judería soriana y morería burgalesa: una historia de amor”, *Estudios Mirandeses*, 8, pp. 57-62.
- CATLOS, B. (2004a): “Mahomet Abenadalill’: a muslim mercenary in the service of the kings of Aragon (1290-1291)”, en Hames, H. (Ed.): *Jews, muslims and christians in and around the crown of Aragon. Essays*

*in honour of Professor Elena Louire.*  
Leiden: Brill, pp. 252-302.

- (2004b): *The victors and the vanquished. Christians and muslims of Catalonia and Aragon, 1050-1300*. Cambridge: Cambridge University Press.

COBOS GUERRA, F. Y RETUERCE VELASCCO, M. (2004): “Fortificación islámica en el Alto Duero versus fortificación cristiana en el Alto Duero”, en Casa, C. (de la) y Martínez, Y. (coords.): *Cuando la horas primeras. En el milenario de la batalla de Calatañazor*. Soria: Universidad Internacional Alfonso VIII, pp. 229-257.

DIAGO HERNANDO, M. (1997): “El comercio de tejidos a través de la frontera terrestre entre las coronas de Castilla y Aragón en el siglo XIV”, *Studia Historica, Historia Medieval*, 15, pp. 171-207.

- (2001): “Introducción al estudio del comercio entre las coronas de Aragón y Castilla durante el siglo XIV las mercancías objeto de intercambio”, *En la España Medieval*, 24, pp. 47-101.
- (2003): “La movilidad de los judíos a ambos lados de la frontera entre las Coronas de Castilla y Aragón durante el siglo XIV”, *Sefarad*, 63/2, pp. 237-282.
- (2006): “De Soria al Imperio. 1256, un año clave en las relaciones de Alfonso X con el concejo

soriano”, *Revista de Soria*, 54, pp. 37-48.

ENCINAS MANCHADO, M. (2015): “Intrahistoria de la ciudad de Soria en la Edad Media. Hábitat, religión y muerte”, en Casa Martínez, C. de la y Martín de Marco, J.A. (coords.): *Soria. Su historia, sus monumentos, sus gentes*. Soria: Ayuntamiento de Soria, pp. 81-111.

- (2017): “La inscripción medieval de la estela romana de Dombellas (Soria). Su razonable relación con la leyenda de Muño Sancho de Finojosa”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III. Historia Medieval*, 30, pp. 273-307.

ECHEVARRÍA ARSUAGA, A. (2001-2002): “Los mudéjares de los reinos de Castilla y Portugal”, *Revue d'histoire medieval (Los mudéjares valencianos y peninsulares)*, 12, pp. 31-46.

- (2006a): *Caballeros en la frontera. La guardia morisca de los Reyes de Castilla (1410-1467)*. Madrid: UNED.
- (2006b): “La ‘mayoría’ mudéjar en León y Castilla: legislación real y distribución de la población (siglos XI-XIII)”, *En la España Medieval*, 29, pp. 7-30.
- (2009): “Desplazamientos de población y movilidad social en los orígenes del mudejarismo castellano”, *Actas del XI Congreso de Estudios Medievales: ‘Cristianos y musulmanes en la Península*

- Ibérica: la guerra, la frontera y la convivencia' (León, 2007). Ávila-León: Fundación Sánchez Albornoz, pp. 499-520.
- FERRER I MALLOL, M.T. (2005): *Entre la paz y la guerra. La corona catalano-aragonesa y Castilla en la Baja Edad Media*. Barcelona: Institución Milá y Fontanals. CSIC.
- GAIBROIS DE BALLESTEROS, M. (1928): Historia del reinado de Sancho IV de Castilla. Madrid: Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, vol. 3.
- GARCÍA FITZ, F. (2008): “¿De exterminandis sarracenis? El trato dado al enemigo musulmán en el reino de Castilla-León durante la plena dad Media”, en Fierro, M.i. y García, F. (Eds.): *El cuerpo derrotado: cómo trataban musulmanes y cristianos a los enemigos vencidos (Península Ibérica, ss. VIII-XIII)*. Madrid: CSIC, pp. 113-166.
- GARCÍA SANJUAN, A. (2006): “Mercenarios cristianos al servicio de los musulmanes en el norte de África durante el siglo XIII”, en González Jiménez, M. y Montes Romero-Camacho, I. (Eds.): *Actas de las Jornadas ‘La Península Ibérica entre el Mediterráneo y el Atlántico. Siglos XIII-XV’* (Cádiz, 2003). Sevilla-Cádiz: Diputación de Cádiz y Sociedad Española de Estudios Medievales, pp. 435-447.
- GAZULLA, F. (1927): “Las compañías de zenetes en el reino de Aragón (1284-1291)”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 90, pp. 174-196.
- GIL CRESPO, I. (2013a): *Fundamentos constructivos de las fortificaciones fronterizas entre las coronas de Castilla y Aragón de los siglos XII al XV en la actual provincia de Soria*. Tesis doctoral. Universidad Politécnica de Madrid.
- (2013b): “El debate de las influencias orientales en la arquitectura militar medieval española: casos en la fortificación bajomedieval soriana”, en Huerta, S. y López, F. (eds.): *Actas del VIII Congreso Nacional de Historia de la Construcción (Madrid, 2013)*. Madrid: Instituto Juan de Herrera, Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, pp. 395-407.
- GÓMEZ DE VALENZUELA, M. (2014): *Esclavos en Aragón (siglos XV a XVII)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- GONZÁLEZ, J. (1960): *El reino de Castilla en época de Alfonso VIII*. Madrid, CSIC, vol. 3.
- GONZÁLEZ ARCE, J. D. (2009): *Gremios y cofradías en los reinos medievales de León y Castilla. Siglos XII-XV*. Palencia: Región Editorial.
- GUARDIA PONS, M. (2011): *San Baudilio de Berlanga, una encrucijada*. Barcelona: Universidad Autónoma.
- HERNÁNDEZ SEGURA, A. (Ed.) (1966): *Crónica de la población de Ávila*. Valencia: Anubar.

- HERRERO JIMÉNEZ, M. (2004): “Un fragmento de obituario del Hospital de San Juan de Duero (Soria) en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid”, en Díaz, M. et alii (coords.): *Escritos dedicados a José María Fernández Catón*. León: Centro de Estudios de Investigación San Isidoro, vol. 1, pp. 689-716.
- HINOJOSA MONTALVO, J. (2006-2008): “Los judíos en el reino de Valencia. Testigos de una historia secular”, *Revista de Historia Medieval*, 15, pp. 7-45.
- (2017): “Mudéjares y judíos: minorías en contacto en Aragón y Valencia”, en Sarasa Sánchez, E. (Coord.): *Bajar al reino: relaciones sociales, económicas y comerciales entre Aragón y Valencia: siglos XIII-XV*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, pp. 223-247.
- HUSIK, I. (2002): *A history of mediaeval jewish philosophy*. Nueva York: Dover Publications.
- HUSSEIN ANWAR, F. (2016): *The mercenary mediterranean: sovereignty, religion, and violence in the medieval crown of Aragon*. Chicago: University of Chicago Press.
- KATARZYNA DULSKA, A. (2014): “Sancho el fuerte y el islam. Las relaciones navarro-almohades a la luz de las fuentes cronísticas y documentales (s. XIII): mensaje ideológico y su lectura política”, en Estepa Díez, c. y Carmona Ruiz, M. A. (coords.): *La Península Ibérica en tiempos de las Navas de Tolosa*. Murcia: Compobell, pp. 425-442.
- KOGMAN-APPLE, K. (2012): “La iluminación de libros hebreos en la Iberia bajomedieval”, en Barco, F. J. y Alfonso, E. (coords.): *Biblias de Sefarad*. Madrid: Ministerio de Cultura, pp. 87-123.
- LAGUARDIA TRIAS, R. (1990): *La ciencia española en el descubrimiento de América (las tablas de coordenadas geográficas compiladas en la España Medieval)*. Valladolid: Publicaciones de la Casa-Museo de Colón y Seminario americanista de la Universidad.
- LOPERRÁEZ CORVALÁN, J. (1788): *Descripción histórica del Obispado de Osma con el catálogo de sus prelados*. Madrid: Imprenta Real, vol. 1.
- LOURIE, E. (1978): “A jewish mercenary in the service of the king of Aragon”, *Revue des Études Juives*, 137/ 3-4, pp. 367-373.
- MALALANA UREÑA, A. y MUÑOZ CASCANTE, I. (1988): “Mudéjares de la merindad de la Ribera y bailía de Tudela en los ejércitos de Carlos II de Navarra”, *Actas del I Congreso General de Historia de Navarra (1986)*. Pamplona: Gobierno de Navarra, vol. 3, pp. 525-531.
- MARQUEZ MUÑOZ, J.A. (1986): “Carpintería mudéjar en la comarca de Almazán (Soria)”, *Actas del III Simposio Internacional de Mudeja-*

rismo (Teruel, 1984). Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, pp. 547-557.

MARTEL. M. (s.f.): *De la fundación de Soria, del origen de los doce linajes y de las antigüedades desta ciudad*. Reproducción de negativos realizada por Biblioteca Nacional.

MARTÍNEZ DÍEZ, G. (2006): “El fuero de Soria: génesis y fuentes”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 76, pp. 9-31.

MASIÁ DE ROS, A. (1994): *Relación castellano-aragonesa desde Jaime II a Pedro el Císter*. Texto. Madrid: CSIC, vol. 1.

MÉLIDA ALINARI, J. R. (1922): *Excursión a Numancia pasando por Soria y repasando la historia y las antigüedades numantinas*. Madrid: Ruiz Hermanos

MESA GUTIÉRREZ, J.L. (de): “Mesnadas cristianas al servicio de la fe islámica”, *Desperta Ferro. Antigua y Medieval*, 13, pp. 18-21.

MINGUELLA ARNEDO, T. (1910): *Historia de la Diócesis de Sigüenza y de sus Obispos. Desde los comienzos de la diócesis hasta fines del siglo XIII*. Madrid: Imprenta de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.

MONTEIRA ARIAS, I. (2005): *La influencia islámica en la escultura románica de Soria. Una nueva vía para el estudio de la iconografía en el románico*. Madrid: Fundación Universitaria Española,

MOMPLET MÍNGUEZ, A. (1992): “Filiación hispanomusulmana de abovedamientos románicos y del entorno de 1200 en Castilla y León”, en Nuño González, j. (coord.): *Actas del II Curso de Cultura Medieval. Seminario ‘Alfonso VIII y su época’* (Aguilar de Campoo, 1990). Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, pp. 295-306.

• ET ALII (2001): “La Colegiata románica de San Pedro de Soria: del análisis histórico a la restauración arquitectónica”, *Anales de Historia del Arte*, 11, pp. 49-92.

NAVAL MAS, A. (1987): “Aaron Abinafia, Josefo, hijo de Abraham Abenalabet, Salomón de la Cavalaria, maestros de obra en las fortificaciones de Ainsa, Calatayud y Zaragoza”, en Ruiz, F. y Espadas, M. (coords.): *Encuentros en Sefarad: Actas del Congreso internacional ‘Los judíos en la historia de España’*. Ciudad Real: Instituto de Estudios Manchegos, pp. 209-215.

NUÑO GONZÁLEZ, J. (2002): “Serrón de Nájima”, en Rodríguez Montañés, J.M.: (coord.): *Enciclopedia del románico en Castilla y León*. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, vol. 3.

PALMA GARCÍA, F. y SEGOVIA SOPO, R. (2001): “Un tesorillo de moneda islámica aparecido en Morería (Mérida)”, en Mateos Cruz, P.; Alba Calzado, A. y Márquez Pérez, J. (Coords.): *Mérida: excavaciones arqueológicas (1999)*. Mérida: Con-

- sorcio Ciudad Monumental Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida, pp. 439-478.
- NAVASCUES, J. de 1961: “Tesoro de Cihuela”, *NumHisp* 10, 173-175.
- OLMO GARCÍA, A. (2013): “Sobre el islamismo en San Juan de Duero (Soria). El sistema de acabado de sus arcos entrecruzados”, *Actas del XII Simposio Internacional de Mudéjarismo*. Teruel: Centro de Estudios Mudéjares, pp. 235-243.
- PÉREZ MARIÑAN, I. (2016): *Tierra de nadie. Sociedad y poblamiento entre el Duero y el Sistema Central (siglos VIII-XI)*. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Madrid.
- RÉGNE, J. (1912): “Catalogue des actes de Jaime Ier, Pedro III et Alfonso III, rois d’Aragon, concernant les juifs (1213-1291). Actes de Pedro III (1276-1285) (suite)”, *Revue des études juives*, 64, pp. 67-215.
- REMÍREZ VALLEJO, S. (2014): “Los señores de Inestrillas y la Orden del Temple. Nueva aportación al estudio de los templarios en La Rioja”, *Berceo*, 166, pp. 179-241.
- ROMANO, D. (1983): *Judíos al servicio de Pedro el Grande de Aragón (1267-1285)*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- (1993): “Fuentes no castellanas para la historia de los judíos de Castilla (Ejemplos de los siglos XIII y XIV)”, en Lorenzo Sanz, E. (coord.): *Actas del Congreso Proyección histórica de España en sus tres culturas: Castilla y León, América y el Mediterráneo (Medina del Campo, 1991)*. [Valladolid]: Consejería de Cultura y Turismo, vol. 3, pp. 169-176.
- ROTH, N. (1996): “The civic status of the jew in medieval Spain”, en Chevedden, P. E.; Kagay D.J. y Padilla, P. G. (eds.): *Iberia and the Mediterranean World of the Middle Ages: Essays in Honor of Robert I. Burns*. Leiden: Brill, vol. 2., pp. 139-161.
- SÁENZ DÍEZ, J. I. (1992): “Catalogación de la moneda hispano-musulmana en el Museo Numantino de Soria”, en *II Symposium de arqueología soriana (Soria, 1989)*. Soria: Diputación Provincial, vol. 2, pp. 1047-1059.
- SAINZ GUERRA, J. (2006): “Infracción y pena en el Fuero de Soria”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 76, pp. 137-170.
- SÁNCHEZ BENITO, J.M. (2016): “Bandas armadas en los campos de la Corona de Castilla (siglos XI-II-XV)”, *Vínculos de Historia*, 5, pp. 54-71.
- SARASA SÁNCHEZ, E. (2001-2002): “Los mudéjares. Pervivencia del mundo islámico en Aragón. Veinticinco años de estudios”, *Revista d’història medieval (Los mudéjares valencianos y peninsulares)*, 12, pp. 79-90.
- SELA, S. (2005): “Qbraham bar Hiyya”, en Glick, T. et alii (eds.): *Medieval science, technology, and medicine*:

- an encyclopedia*. New York: Routledge, pp. 2-4.
- SESMA MUÑOZ, A. (2002): “Guerra, ejército y sociedad en los reinos de Aragón y Navarra en la Edad Media”, *Revista de Historia Militar*, Número Extraordinario, pp.13-48.
- TORRES BALBÁS, L. (1952): “Soria, interpretación de sus orígenes y evolución urbana”, *Celtiberia*, 3, pp. 7-13.
- TÖYRYLÄ, H. (2014): *Abraham bar Hiyya on time. History, exile and redemption: an analysis of Megillat ha-Megalleh*. Leiden: Brill.
- VILLANUEVA ZUBIZARRETA, O. (2015): “Los mudéjares del norte de Castilla en vísperas del bautismo: expresiones religiosas de un Islam que no fue al-Ándalus”, *eHumanista/Conversos*, 3, pp. 195-209.
- VVAA (1995): *Vestiduras pontificales del Arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada. S. XIII. Su estudio y restauración*. Madrid: Ministerio de Cultura, Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- ZABALO ZABALEGUI, F.J. (1985): “Peaje de Pamplona (1355)”, *Príncipe de Viana*, 176, pp. 675-722.
- ZAMORA LUCAS, F. [1984]: *Leyendas de Soria*. Soria: Las Heras.

Burgo de Osma, 07/10/2018.